

EVALUACIÓN DE TIPO ESPECIFICA DE DESEMPEÑO DE LOS  
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LOS MUNICIPIOS

# FORTAMUN-DF

EJERCICIO 2021



MUNICIPIO DE TECALI DE HERRERA, PUEBLA  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



## Descripción del perfil del equipo evaluador.

Cargo	Nombre	Escolaridad y/o área de conocimiento
Coordinador de la evaluación	<b>Mtra. Pamela Camacho Villanueva</b>	Maestra en Derecho Fiscal (cédula profesional 10136107) por el Colegio Mayor de San Carlos, Chilpancingo, Guerrero, Diplomado “Políticas Públicas en América Latina” por UDEMY, Diplomado Gobiernos y Políticas Públicas Estratégicas por UDG, Titular de las asignaturas Economía Política y Teoría Política en Universidad Interamericana para el Desarrollo, actualmente cursando el Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	<b>L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago</b>	Licenciado en Administración e Innovación de Negocios por la Universidad Madero, actualmente cursando la Maestría en Administración y Políticas Públicas con enfoque Gubernamental en la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato, actualmente cuenta con el nombramiento N° 105 por parte del Colegio Nacional de Evaluadores de México (ACEVAL), Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
Equipo evaluador	<b>L.A.E. Amado Hernández López</b>	Licenciado en Administración de Empresas por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Diplomado Semipresencial “Hacienda Pública Municipal” por el INAFED, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	<b>L.C. Yolanda Pérez Cázares</b>	Licenciada en Contaduría por el ITSSNP con especialidad en Impuestos, Diplomado Semipresencial “Hacienda Pública Municipal” por el INAFED, socio activo 81 de la AMCP Colegio Profesional en Puebla A.C., Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP
	<b>C.P.A. Araceli Sánchez Vargas</b>	Contador Público y Auditor por la BUAP, Diplomado Presupuesto basado en Resultados 9a edición (DPbR9) por la SHCP, Diplomado en Contabilidad Gubernamental y Diplomado en Disciplina Financiera por la Auditoría Superior del Estado de Puebla, socio activo 105 de la AMCP Colegio Profesional en Puebla A.C., curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	<b>L.D. Galdino Luna Arroyo</b>	Licenciado en Derecho por la Universidad Alianza Hispana del Estado de Puebla, Diplomado en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública por El Colegio de Puebla.
	<b>C.P. César Moreno Montiel.</b>	Licenciado en Contaduría Pública por el ITSSNP con especialidad en Auditoría.





## Contenido

Abreviaturas.....	4
Objetivo General de la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN-DF.....	5
Objetivos Específicos. ....	5
Alcances de la Evaluación.....	6
Limitaciones en la Elaboración de la evaluación. ....	6
Introducción.....	8
Marco Legal.....	10
Metodología de la Evaluación. ....	11
1. Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FORTAMUN-DF.....	15
Características Generales del Fondo.....	15
A. Justificación de la creación y del diseño del Programa. ....	23
B. Planeación estratégica y contribución.....	30
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.....	34
D. Programación y Seguimiento del cumplimiento del Programa.....	51
E. Orientación y Medición de Resultados. ....	53
F. Evaluación de los Recursos Transferidos.....	56
2. Aspectos Susceptibles de Mejora. ....	59
3. Hallazgos. ....	61
4. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.....	63
5. Recomendaciones. ....	67
6. Conclusiones.....	69
7. Valoración Final del Fondo .....	71
8. Anexos.....	72
9. Fuentes de Referencia.....	85





## **Abreviaturas.**

**ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora

**CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable

**CONAPO:** Consejo Nacional de Población

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

**COPLADEMUN:** Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

**FORTAMUN-DF:** Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**FODA:** Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

**INAFED:** Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía

**MIDS:** Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados

**MML:** Metodología del Marco Lógico

**PAE:** Programa Anual de Evaluación

**PASH:** Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda

**PbR:** Presupuesto basado en Resultados

**Pp:** Programa Presupuestario

**SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño

**SEDESOL:** Secretaría de Desarrollo Social

**SFU:** Sistema de Formato Único

**SRFT:** Sistema de Recursos Federales Transferidos

**TdR:** Términos de Referencia

**ZAP:** Zona de Atención Prioritaria





## **Objetivo General de la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN-DF.**

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2021, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

### **Objetivos Específicos.**

- ✓ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Fondo.
- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2021, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al Fondo, por parte del municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ✓ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.
- ✓ Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros Municipios dentro de un sistema de mejora continua.





## **Alcances de la Evaluación.**

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal que se evalúa, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del Fondo en el Municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

## **Limitaciones en la Elaboración de la evaluación.**

La contingencia sanitaria ocasionada por SARS-CoV-2 implica replantear el trabajo evaluativo abordando desafíos éticos, conceptuales y metodológicos que afectarán la capacidad para realizar evaluaciones.

En este sentido se identifican restricciones a la recopilación de datos, de visitas de campo y de entrevistas presenciales, por lo que, el equipo evaluador deberá priorizar de manera exclusiva la recopilación e intercambio de información mediante mecanismos electrónicos; siendo que, en este sentido, la evaluación se realizará con análisis de gabinete y entrevistas a servidores públicos responsables de coordinar, operar o supervisar el ejercicio del Fondo y los programas que dé el derivan.

De ser necesario, a criterio del evaluador, ubicar y corroborar la ubicación de alguna de las obras financiadas con recursos del FORTAMUN-DF, deberá visitar al Municipio atendiendo las medidas sanitarias establecidas por las autoridades competentes.

Es importante hacer notar que las limitaciones en ningún caso deberán de considerarse como eliminación del trabajo de gabinete y de visitas en sitio, sino únicamente como reconsiderar las maneras tradicionales y volverla, en la medida de lo posible, digitales, mediante entrevistas en plataforma y respuestas formales de documentos escaneados, y sobre todo, hacer énfasis en la calidad de entrega de información por parte del Municipio, en el sentido de que muy probablemente solo pueda tenerse contacto de forma física en una sola ocasión.





En relación con la justificación documental para dar respuesta a las 6 secciones y 23 preguntas de los presentes Términos de Referencia, en los que los Municipios carezcan de información parcial o total, los entes evaluadores externos deberán justificar la inexistencia de información por medio de los procedimientos administrativos implementados por los Órganos de Control Interno, a las Unidades Administrativas que no hayan generado o proporcionado información que limite la medición de los indicadores de desempeño en la gestión del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2021 y estos limiten contra con antecedentes que permitan medir los alcances y logros generados con antelación.





## Introducción.

A más de una década de implementación del PbR – SED en México, la mayoría de los actores involucrados en la planeación, programación y presupuestación tienen clara la importancia de la evaluación y el seguimiento de las políticas y programas públicos por medio de los cuales se lleva a cabo el ejercicio del gasto en nuestro país. Esta conciencia es muy importante ya que, es indispensable que los ejecutores del gasto y responsables de los programas presupuestarios tengan la voluntad de llevar a buen término las evaluaciones del desempeño y el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora que de estos deviene.

Toda intervención pública tiene por objeto resolver un problema o atender una necesidad que sea de interés público. Los recursos de los que dispone el Estado deben ser utilizados de manera eficiente y eficaz, con la finalidad de maximizar el impacto de las políticas públicas sobre esos problemas. En este sentido, una responsabilidad primordial de los gobiernos es utilizar el gasto público como un instrumento para mejorar las condiciones de sus ciudadanos.

Por ello, resulta vital que la agenda pública esté conformada por políticas y programas públicos que estén diseñados a partir de la identificación rigurosa de las situaciones que intentan transformar, sus causas y efectos, y la población objetivo o área de enfoque a los que van dirigidos. También es indispensable que las políticas y programas tengan claridad en los resultados esperados; que dispongan de los medios para lograr las metas establecidas; que cuenten con los elementos a través de los cuales operarán; que demuestren que son capaces de lograr el propósito para el cual fueron creados; y que puedan identificar que sus resultados tienen el impacto esperado. La evaluación es una herramienta de política pública que hace una importante contribución para lograr esto.

En el Estado de Puebla, se promueve el fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), a fin de “consolidar la modernización de la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados (GpR) que permita crear de valor público”. Bajo este contexto, como parte del modelo de trabajo del Gobierno del Estado de Puebla, específicamente en el marco de la estrategia de seguimiento y evaluación, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 considera en su “Eje Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente”.





A nivel municipal, la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal da cumplimiento con las obligaciones del Art 134 de la CPEUM ; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones y demás Recursos Federales que sean Transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin; asimismo se da cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2022 y al objetivo de la Administración 2021-2024.

La presente Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Municipio de Tecali de Herrera, Puebla, Puebla, se realizó atendiendo todas las medidas sanitarias contra la COVID-19 establecidas por las autoridades competentes, contiene información y datos de un ejercicio fiscal que proveen los argumentos para construir una narrativa del programa, su alcance, potencial y resultados. El trabajo de gabinete consiste en una revisión y análisis documental de la normatividad federal, estatal y municipal respecto del programa, la información contenida en portales electrónicos tanto del H. Ayuntamiento como del Estado y Federación, asimismo se realizó trabajo de campo a través de mesas de trabajo, entrevistas y aplicación de cuestionarios a los involucrados en la gestión del FORTAMUN-DF, cabe mencionar que la información solicitada a los funcionarios fue con base en las necesidades detectadas por la instancia Evaluadora conforme a los TdR elaborados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.





## **Marco Legal.**

El marco normativo se desprende del Artículo 134 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, en dicha normatividad federal se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo el contexto estatal, la Evaluación del Fondo se fundamenta en el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 11 fracción V, 12 fracción IV; 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 133 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.

Con la elaboración de la presente Evaluación del Fondo también se dará cumplimiento al Programa Anual de Evaluación Municipal 2022; bajo los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2021 elaborados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.





## Metodología de la Evaluación.

La aplicación de la evaluación requiere la aplicación de un apartado de descripción del Fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 23 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 9 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 1:

No.	Sección	Preguntas	Subtotal
...	Características generales del Fondo.	a-e	
A.	Justificación de la creación y del diseño del programa.	1-5	5
B.	Planeación estratégica y contribución.	6-8	3
C.	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	9-17	9
D.	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	18-19	2
E.	Orientación y mediación de resultados.	20	1
F.	Evaluación de los Recursos Transferidos.	21-23	3
<b>Total</b>			<b>23</b>

Tabla 1: Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN-DF 2021.

Fuente: TdR FORTAMUN-DF 2022.

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

**a. Trabajo de gabinete**, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal en su caso aplique; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

**b. Trabajo de campo**, el cual consiste en la aplicación y la formulación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales





involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

### **Criterios generales para responder las preguntas.**

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 14 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”; asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 9 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen criterios y niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.





### **Formato de Respuesta.**

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta;
- b) Respuesta binaria (“Sí / No”). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Si”, el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- c) Análisis que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por la pregunta.
- d) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultadas.

### **Consideraciones para dar respuesta.**

Para las preguntas que han responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el Fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”.
- Si el Fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta es “Sí” se procede a asignar una valoración de 1 de 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:

- 1) De manera enunciativa más no limitativa, los elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
- 2) Fuentes de información mínimas a utilizar para dar respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).





- 4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

**ANEXO 1.** “Valoración Final del Programa”

**ANEXO 2.** Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

**ANEXO 3.** “Árbol de problemas y Árboles de objetivos”

**ANEXO 4.** Ficha técnica de Indicadores del Programa.

**ANEXO 5.** Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.

**ANEXO 6.** “Localidades atendidas con recursos del Fondo”.

**ANEXO 7.** Metas del Programa

**ANEXO 8.** “Informes trimestrales del Fondo en el SRFT”

**ANEXO 9.** “Eficacia presupuestal del Fondo”

**ANEXO 10.** Avance de los Indicadores del Programa

**ANEXO 11.** “Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”

**ANEXO 12.** “Proyectos y acciones financiadas con los recursos del Fondo”





## **1. Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FORTAMUN-DF.**

### **Características Generales del Fondo.**

C A. Descripción de los objetivos del FORTAMUN-DF de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado.

Las Aportaciones Federales del FORTAMUN-DF, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos (municipales), dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, de acuerdo por lo señalado en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo del FORTAMUN, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el Art. 33, apartado B fracción II, incisos a) y c), de la LCF.

De acuerdo con el Art. 51 de la LCF las aportaciones que con cargo al Fondo a que se refiere el Artículo 25, fracción IV de esta Ley correspondan a los Municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal podrán afectarse como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, cuando así lo dispongan las leyes locales y de conformidad con lo dispuesto en este artículo.

En la MIR I005 del FORTAMUN-DF están registrados un Fin que tiene como objetivo contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles, mediante la aplicación de aportaciones de recursos federales a los Municipios, dentro de su Propósito los Municipios y alcaldías fortalecen sus finanzas públicas, un componente (Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN-DF implementado), están considerando una actividad, la cual busca la aplicación de los recursos federales transferidos a los Municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.





C B. Caracterización de las necesidades o problemas del Municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al FORTAMUN-DF.

De acuerdo con los datos e información obtenida de reportes estadísticos oficiales, se presentan las características de las necesidades o problemáticas presentadas en el Municipio de Tecali de Herrera, Puebla:

### **Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021**

Emitido de manera anual por la Secretaría de Bienestar, disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/596254/Decreto\\_Declaratoria\\_de\\_las\\_Zonas\\_de\\_Atencion\\_Prioritaria\\_2021.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/596254/Decreto_Declaratoria_de_las_Zonas_de_Atencion_Prioritaria_2021.pdf), con fecha del 30 de noviembre del 2020.

Conforme al Anexo A- Listado de Zonas de Atención Prioritaria Rurales 2021, es considerado como ZAP Rural, con un índice Alto de Incidencia Delictiva.

Conforme al Anexo B- Listado de Zonas de Atención Prioritaria Urbanas 2021, señala como zonas ZAP a 2 localidades con 10 AGEB'S en total: Tecali de Herrera (6 AGEB'S: 0073, 0105, 011A, 0124, 0139, 0162), Ahuatepec (4AGEB'S; 0143, 0158, 0177, 0181).

### **Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024**

Emitido por la Administración 2019-2024, del Gobierno del Estado de Puebla disponible en: <https://planeader.puebla.gob.mx>

De acuerdo con la Regionalización a nivel Estatal<sup>1</sup>, el Municipio pertenece a la Región 32 Tepeaca, conformada por los Municipios de Tepeaca, Acajete, Tecali de Herrera, Tepatlaxco de Hidalgo, Santo Tomás de Hueyotlipan, Cuautinchán, Atoyatempan, Huiziltepec, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tzicatlacoyan, Tlanepantla, Mixtla dentro de los cuales muestran mayormente un grado medio y bajo de Rezago Social y Marginación, con respecto a su región el Municipio cuenta con las siguientes características:

- Ocupa el segundo lugar de su región en Tasa de incidencia delictiva, con 993 reportes del ejercicio 2019.

<sup>1</sup> Programas regionales derivados del PDE 2019-2024





- Municipio con Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.
- El grado de recaudación de ingresos propios de la región es de 5.8%.
- Ocupa el tercer lugar de su Región en cuanto a población que ocupa Zonas ZAP con 9,520 personas que representan el 47.0% de la población.

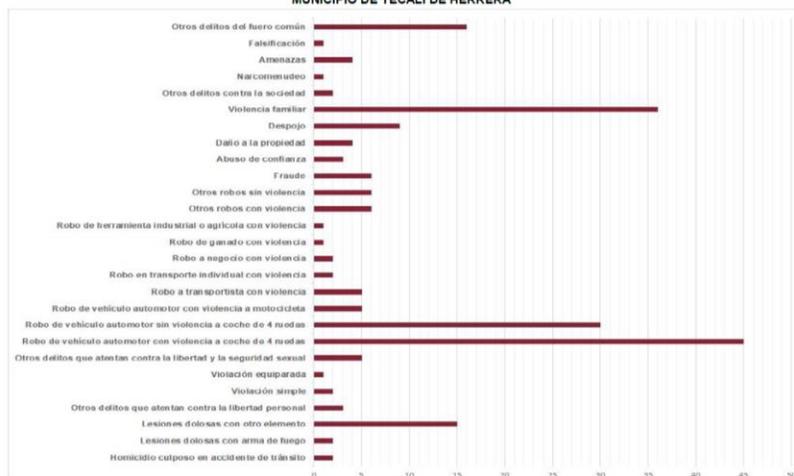
### Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021

Emitido por el Municipio de Tecali de Herrera, Puebla, para la Administración 2018-2021, que señala los siguientes datos:

#### Seguridad Pública

En el municipio de Tecali de Herrera, de acuerdo a CISEN, para el año 2015 se registran los siguientes delitos:

GRÁFICA 8. CLASIFICACIÓN Y CANTIDAD DE LOS DELITOS REGISTRADOS EN EL MUNICIPIO DE TECALI DE HERRERA



#### Obligaciones financieras

Con respecto a obligaciones financieras, el Municipio no cuenta con Deuda Pública, ni préstamos a largo plazo con instituciones como BANOBRAS o registro de adeudos contratados a largo plazo, conforme a la información reportada en su Estado Financiero denominado “Endeudamiento neto” al 31 de diciembre del 2021<sup>2</sup>, únicamente muestra adeudos en cuentas por pagar a corto plazo.

<sup>2</sup> <https://storage.googleapis.com/dataismo-public/websites/tecali/demo1/transparencia/estados-financieros/Bn3V58LPXpTEg1nCadusNyA5x16g7akWfEskIN6A.pdf>



## Recaudación local

Con respecto a los ingresos totales del Municipio la recaudación de Ingresos Propios representa el 28.90% aproximado, por lo que dentro de su planeación se contemplan acciones encaminadas al fortalecimiento de los sistemas de recaudación locales.

Se verificó que dentro del PDM existe una alineación entre los objetivos de ejes Municipales con los Estatales y Nacionales, sin embargo, dicha alineación se realizó con los instrumentos vigentes al momento de su elaboración.



Imagen 1: Alineación de objetivos PDM y PED.

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Tecali de Herrera, Puebla 2018-2021.



C C. Análisis y Descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

- a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto con base en lo que al efecto establezca la LIF para este ejercicio.

Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de la LCF.

El monto total de los recursos del FORTAMUN-DF asignado para el Estado de Puebla para el ejercicio 2021 es de \$ **\$4,308'387,965.00** (Cuatro Mil Trescientos Ocho Millones Trescientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Sesenta y Cinco pesos 00/100 M. N.) De acuerdo con la formula descrita en el Artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal y desarrollada de manera detallada en el Acuerdo de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace de conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Ejercicio fiscal 2021.

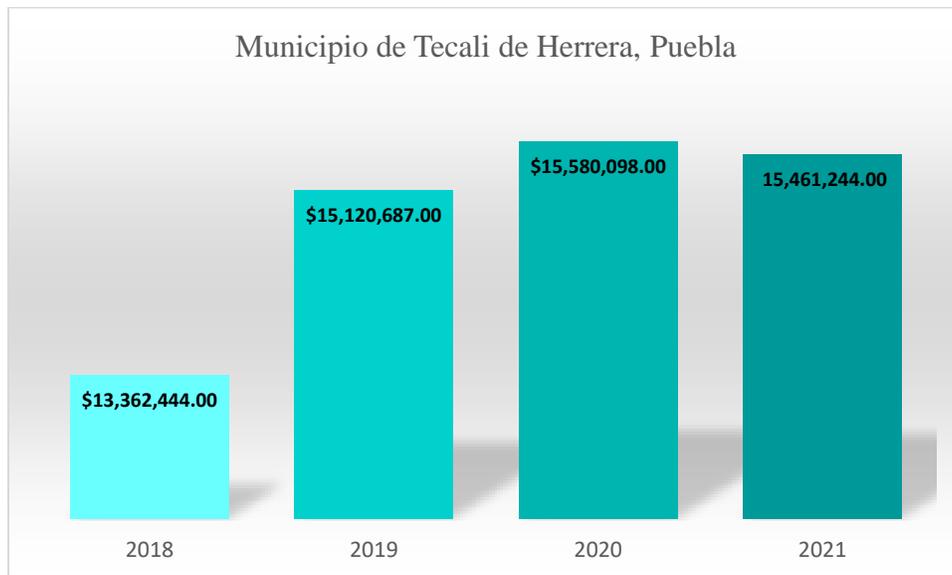
De la aplicación de dicha fórmula el presupuesto asignado al Municipio de Tecali de Herrera, Puebla correspondiente a recursos federales provenientes del FORTAMUN-DF para el ejercicio 2021 fue de \$15'461,244.00 (Quince millones cuatrocientos sesenta y un mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), que representa el 0.36 por ciento con respecto al presupuesto Estatal para el ejercicio 2021.





C D. Evolución del presupuesto del Fondo en el Municipio de Tecali de Herrera, Puebla. De 2018 a 2021

La siguiente gráfica nos muestra la evolución del presupuesto asignado para el Municipio de Tecali de Herrera, Puebla, proveniente del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) de acuerdo a la distribución y calendarización para las ministraciones de los recursos del Fondo contemplados en los Periódicos Oficiales del Estado de Puebla, donde, del ejercicio 2018 al 2019 se obtuvo un incremento anual promedio de 13.15%, del ejercicio 2019 al 2020 del 3%, sin embargo, del ejercicio 2020 al 2021 se muestra un incremento anual del 0.763%.



**Gráfica 1: Evolución del FORTAMUN-DF.**

**Fuente:** Elaboración propia con datos de los Periódicos Oficiales del Estado de Puebla 2018, 2019, 2020 y 2021.



### C E. Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al Fondo evaluado.

Con respecto a los indicadores Municipales a través de los cuales el Municipio representa y mide las actividades que forman el proceso productivo de la Entidad, con respecto a la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF, el Municipio integro dentro de su PDM una serie de tablas que contienen algunos de los elementos de que integran a los indicadores, los cuales fueron elaborados por cada uno de los programas que integran los Ejes rectores del Plan, de manera específica los indicadores para medir los recursos del FORTAMUN-DF, se encuentra en el programa 5: Modernización y desarrollo del Municipio a través de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En un sentido práctico, un indicador es una herramienta cuantitativa o cualitativa que muestra indicios o señales de una situación, actividad o resultado, a nivel Municipal, por lo que es de suma importancia que los indicadores cumplan con las características señaladas por la MML, como que estén contenidas en Matrices de indicadores que cumplan con una estructura definida, y que además se partan de la creación de las herramientas básicas de la MML; como lo son los Árboles de problemas, Árboles de Objetivos y fichas de indicadores, y a su vez coincidan con los plasmados en los Pp.

INDICADOR										
Resumen Narrativo	Nombre	Dimensión medir	Tipo de Indicador	Frecuencia medición	Tipo de Formula	Método de cálculo	Comportamiento del Indicador	Valor Línea base	Año	Meta del Indicador
<p>Contribuir al cumplimiento del ejercicio de los recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y las demarcaciones territoriales del D.F. mediante la adecuada priorización del gasto.</p> <p>El Municipio de Tecali de Herrera recibe recursos económicos del fondo para la aplicación de proyectos que generen condiciones para su desarrollo.</p> <p>Aplicar instrumentos para efectuar el pago de obligaciones financieras del municipio</p> <p>Aplicar herramientas para el fortalecimiento de la seguridad pública</p> <p>Ejecutar labores para la construcción de obras de infraestructura básica de urbanización</p>	Porcentaje de recursos ejercidos	Eficacia	Estratégico	Anual	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2018	100%
	Porcentaje de proyectos implementados	Eficacia	Estratégico	Semestral	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2018	100%
	Promedio de instrumentos	Eficiencia	Gestión	Trimestral	Promedio	$(V1/V2)$	Regular	0	2018	100%
	Promedio de herramientas	Eficiencia	Gestión	Trimestral	Promedio	$(V1/V2)$	Regular	0	2018	100%
	Promedio de labores	Eficiencia	Gestión	Trimestral	Promedio	$(V1/V2)$	Regular	0	2018	100%

Imagen 2. Tabla de indicadores elaborada por el Municipio. Programa 5: Modernización y desarrollo del Municipio a través de las Aportaciones para el Fortalecimiento de lo Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del DF.



De manera adicional, el Municipio generó un Programa presupuestario exclusivo para el fondo denominado “Modernización y desarrollo del Municipio a través del FORTAMUNDF” para el ejercicio de los recursos del fondo en obras y acciones que beneficien a la población conforme a la normatividad vigente.

		CLAVE: 18/07 ENTIDAD FISCALIZADA: Tlaxcala de Herrera AÑO: 2021	FECHA DE APROBACIÓN 15 DE FEBRERO DE 2021 HOJA: DE:														
<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>																	
Nombre del Programa: Modernización y desarrollo del Municipio a través del FORTAMUNDF Unidad(es) Responsable(s): Dirección de Obra Pública y Desarrollo Urbano Costo Total del Programa: \$15,424,297.02 Fuente de Financiamiento: FONDO DE APORTACIONES      FORTAMUN Monto Especifico: \$15,424,297.02																	
<b>CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO</b>																	
CLASIFICACIÓN	CONCEPTO																
Finalidad	1. Gobierno																
Función	1.5. Asuntos Financieros y Hacendarios																
Subfunción	1.5.1 Asuntos Financieros																
Sub/Subfunción	1.5.1.1 Fortalecimiento Municipal																
<b>DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO</b>																	
4. Diminución de las Desigualdades																	
<b>DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (EJES, ESTRATEGIAS U OBJETIVOS GENERALES)</b>																	
Eje 1. Bienestar y Progreso Social para el Municipio																	
<b>NIVEL INMEDIATO INFERIOR (OBJETIVO O LINEA ESTRATÉGICA)</b>																	
Modernización y desarrollo del municipio a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal																	
<b>FIN</b>																	
CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES DEL DISTRITO FEDERAL																	
<b>Indicador</b>																	
NOMBRE	Porcentaje de recursos ejercidos																
DIRECCIÓN A MEDIR	Eficiencia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual														
MÉTODO DE CÁLCULO	(V1/V2)*100																
TIPO DE INDICADOR	Estratégico	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje														
LINEA BASE VALOR: 0      AÑO: 2020		META DEL INDICADOR 100%															
<b>PROGRAMADO</b>																	
VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO	
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEP	OCT	NOV	DIC			
VARIABLE 1	Número de recursos aplicados	Recursos	PROGRAMADO VARIABLE 1														#[VALOR]
VARIABLE 2	Número total de recursos priorizados	Recursos	PROGRAMADO VARIABLE 2														#[VALOR]
<b>REALIZADO</b>																	
VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	RESULTADO ALCANZADO EN EL AÑO	
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEP	OCT	NOV	DIC			
VARIABLE 1	Número de recursos aplicados	Recursos	REALIZADO VARIABLE 1														#[VALOR]
VARIABLE 2	Número total de recursos priorizados	Recursos	REALIZADO VARIABLE 2														#[VALOR]
<b>CUMPLIMIENTO FINAL</b>																	
Explicaciones y causas de las variaciones al cumplimiento de la programación. ¿Por qué no se cumplió o por qué se superó considerablemente lo programado?																	
<b>PROPOSITO</b>																	
El Municipio de Tlaxcala de Herrera recibe recursos económicos del fondo para la aplicación de proyectos que generen condiciones para su desarrollo.																	
<b>Indicador</b>																	
NOMBRE	Porcentaje de Proyectos																
DIRECCIÓN A MEDIR	Eficacia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Semestral														
MÉTODO DE CÁLCULO	(V1/V2)*100																
TIPO DE INDICADOR	Estratégico	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje														
LINEA BASE VALOR: 0      AÑO: 2020		META DEL INDICADOR 100%															

Imagen 3. Ejemplo de Programa Presupuestario 2021 -Modernización y desarrollo del Municipio a través del FORTAMUN-DF.

Además, el Municipio se apega al uso de los indicadores Federales a través de sus reportes en el sistema de SRFT.





### A. Justificación de la creación y del diseño del Programa.

1 ¿El Municipio cuenta con un instrumento de Planeación Municipal en el cual se integra un diagnóstico en donde se establece la atención de problemáticas vinculadas a los objetivos del FORTAMUN-DF evaluado en los siguientes rubros?:

Características	Respuesta
a. Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.	No
b. La modernización de los sistemas de recaudación locales.	No
c. Mantenimiento de infraestructura.	No
d. La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
<b>Valoración cuantitativa</b>	El programa no cuenta con un diagnóstico del problema al que atiende.	

**Justificación:** El Municipio de Tecali de Herrera, Puebla cuenta con un diagnóstico general incluido en su PDM, sin embargo, este no hace referencia a ninguna de las necesidades o problemáticas que pueden ser atendidas con recursos del FORTAMUN-DF.

**ASM:** Se sugiere al Municipio la elaboración de un diagnóstico que permita identificar de manera específica las características de las problemáticas y/o necesidades que presenta la población y sirva como base para la elaboración de las herramientas de la MML.





**2. ¿El problema o necesidad detectada en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establece cómo un hecho negativo que puede ser atendido a través de la implementación de un programa que se vincule a los objetivos del FORTAMUN-DF?:**

**Respuesta:**

No

**Justificación:** Como se hizo mención en la pregunta anterior, el Municipio dispone de un diagnóstico municipal contenido en su PDM, sin embargo, no hace mención a ninguno de los rubros que pueden ser atendidos con el Fondo, además de que carece de una estructura definida que cumpla con las características de la MML.

Si consideramos que el diagnóstico es el planteamiento inicial para el desarrollo de toda la metodología de la MML, requiere características específicas como;

- La redacción del planteamiento del problema requiere de una estructura definida, (que debe ser establecida como un hecho negativo que puede ser atendido o revertido y no como la falta de una solución) debido a que es ahí, donde en primera instancia se detecta y delimita el problema o necesidad que se busca atender.
- Debe contar con tres elementos centrales necesarios en la identificación del problema que se busca atender;
  - a) Una situación actual (o situación problema) que corresponda a la realidad presente.
  - b) Una situación potencial (o situación deseada) que corresponde a la situación a la que se quiere llegar.
  - c) La presencia de los obstáculos o barreras que actualmente impiden alcanzar la situación potencial.
- La delimitación del problema debe además contestar a las preguntas;  
¿En qué consiste el problema?, ¿Cómo se manifiesta?, ¿Cuáles son sus efectos?, ¿Cuáles son sus causas inmediatas?, ¿Qué factores, sin ser causas directas, contribuyen a agravar el problema?

Debido a la carencia de esta estructura, el establecimiento de las necesidades o problemáticas de la población no pueden ser delimitadas, por lo que dificulta la consecución de los objetivos para la atención de dichos problemas.

**ASM:** Se sugiere al Municipio la elaboración de un diagnóstico que cumpla con una estructura definida por la MML





**3. ¿En la detección del Problema o necesidad a atender por el FORTAMUN-DF, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permite visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?**

Características	Respuesta
a. Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.	Sí
b. Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido	Sí
c. Se consideren los medios y fines que permitirán dar atención al propósito del programa.	Sí
d. Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y objetivos.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	4
<b>Valoración cuantitativa</b>	El problema o necesidad se integra en la MML y considera las características establecidas en todos los incisos de la pregunta.	

**Justificación:** El Municipio de Tecali de Herrera, Puebla, cuenta con un árbol de problemas y objetivos como herramienta de la MML, que le permite al Municipio visualizar de forma clara el origen de las problemáticas y/o necesidades presentadas en la población y las posibles soluciones.

Como se hizo mención anteriormente, el Municipio incluyó un Programa dentro de su PDM, a través del cual establece la planeación de los recursos del FORTAMUN-DF, el cual, a su vez se enlaza a una Tabla de indicadores, Programa Presupuestario específico y un árbol de problemas y objetivos, todos denominados “Modernización y desarrollo del Municipio a través del FORTAMUNDF”.

Del análisis realizado a la información presentada en los árboles de problemas y objetivos (Ver anexo 3 incluido al final de la presente evaluación), se obtiene lo siguiente:

- La estructura de ambos árboles cumple con las características de la MML.





- Se detectó el problema o necesidad que presenta la población y se considera dentro del diseño del árbol de problemas como el problema central, además de que se enlaza con los objetivos del Fondo.
- El problema central se encuentra estructurado en su mayoría de manera correcta ya que es definido como un hecho negativo, cuenta con una población a atender y con una situación no deseada, donde el Municipio cumple con la sintaxis conforme a estructura señalada por la MML.
- El problema central cuenta con causas y efectos y existe coherencia entre los elementos que conforman el árbol.
- Con respecto al Árbol de objetivos, su estructura es correcta, parte del árbol de problemas y cumple con la característica de pasar de un hecho negativo a una situación favorable para la población.
- Considera elementos como Medios para identificar los cambios esperados y los Fines que desea lograr.
- El árbol de objetivos establece una relación causal entre sus elementos.

**Hallazgo:** El Municipio cuenta con árboles de problemas y objetivos que le permiten visualizar de manera clara el origen y posibles soluciones de los problemas presentados en la población, y estos cumplen con las características requeridas por la MML.





**4. ¿En la identificación del problema a atender por el FORTAMUN-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con los objetivos y programas que se vinculan al Fondo evaluado?:**

**Respuesta:**

No

**Justificación:** En la actualidad el Art. 37 LCF es la única normatividad que regula la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF, ya que este Fondo no cuenta con Lineamientos específicos, y en este sentido no se contempla las características para la determinación de la población potencial y objetivo, por lo que el Municipio es libre en ese aspecto.

Sin embargo, el Municipio de Tecali de Herrera, no cuenta con un documento que delimite o haga referencia a la población potencial y objetivo a atender, ya que esta definición se realiza mediante el proceso del diagnóstico municipal y como se ha hecho mención anteriormente el diagnóstico con el que cuenta el Municipio carece este elemento, además cabe mencionar que tampoco se señala este dato dentro de la priorización de obras y acciones realizadas por el Municipio.

**ASM:** Se sugiere al Municipio a elaborar una documentación oficial donde realice la delimitación de su población potencial y objetivo, basados en la normatividad e información vigentes.





**5. ¿Para la atención del problema detectado a atender por el FORTAMUN-DF, se establece un eje rector el cual contiene los objetivos que se relacionan en la aplicación de los recursos del Fondo evaluado, y está debidamente alineado a los ejes rectores de los planes de desarrollo Estatal y Nacional?:**

**Respuesta:**

Sí

**Justificación:** Dentro del documento normativo que rige al Municipio, para dar atención a los problemas detectados en la población se estableció un total de cuatro ejes rectores, dentro de los cuales, uno de ellos, contiene objetivos que se enlazan con los señalados por la normatividad del FORTAMUN-DF, el cual fue denominado Eje 1: Bienestar y Progreso Social para el Municipio.

Cuyo objetivo principal es promover y proteger el cumplimiento de los derechos sociales de los habitantes a través del diseño de estrategias para lograr el desarrollo social integral, equitativo e incluyente, mediante la formulación, ejecución e instrumentación de programas, acciones e inversiones en materia de desarrollo social. De manera específica los objetivos se enlazan al Programa 5.

Mediante el siguiente cuadro comparativo se realiza la alineación de los objetivos del Fondo con los ordenamientos Federal, Estatal y Municipal;

**Objetivo del FORTAMUN-DF:** Fortalecer las administraciones públicas municipales, elevar el bienestar de su población y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias, por lo que se propuso dar prioridad con esos recursos al cumplimiento de los compromisos de carácter financiero contraídos por las haciendas municipales y a la atención de los requerimientos directamente relacionados con la seguridad pública en sus circunscripciones.





PND 2019-2024	PED 2019-2024	PDM 2018-2021
<p><b>EJE 2</b> Política Social “Construir un país con bienestar”</p> <p><b>Objetivo:</b> Que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar.</p>	<p><b>EJE de Gobierno 4</b> “Disminución de las desigualdades”</p> <p><b>Objetivo:</b> Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.</p>	<p><b>Eje 1:</b> “Bienestar y progreso social para el Municipio”</p> <p><b>Programa no. 5:</b> Modernización y desarrollo del Municipio a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal.</p> <p><b>Objetivo:</b> Contribuir al cumplimiento del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del DF. mediante la adecuada priorización del gasto.</p>

Tabla 3. Alineación de Objetivos

Fuente: Elaboración propia con datos de PND, PED y PMD

**Hallazgo:** Dentro del documento normativo que rige al Municipio existe alineación de los objetivos de los Ejes con los planes Estatal y Federal y los objetivos del Fondo.





## B. Planeación estratégica y contribución.

6.- ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y considero un programa u objetivo específico en el Plan Municipal de Desarrollo, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
<b>Valoración cuantitativa</b>	El Municipio no cuenta con una MIR Municipal anexa al PMD del ejercicio evaluado.	

**Justificación:** Como se ha hecho mención anteriormente el Municipio dispone de una tabla de indicadores dentro del documento rector, la cual contiene algunos de los elementos de los indicadores, sin embargo, no cumple con lo principal, que es la estructura definida por la MML para la elaboración de la MIR, por lo que no es posible identificar los elementos requeridos en la presente pregunta.

**ASM:** Se exhorta al Municipio a que realice las acciones necesarias a fin de que su documento normativo cuente con una MIR que permita medir el desempeño del Fondo y cumpla con las características de la MML





**7.- ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?**

Características	Respuesta
a. Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	Sí
b. Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones o ejecutar consensadas.	Sí
c. Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas	No
d. Se presentan informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Si	Positivo	3
<b>Valoración cuantitativa</b>	El Municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y considera tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	

**Justificación:** El Municipio de Tecali de Herrera, Puebla por medio de las sesiones COPLADEMUN realiza la planeación y priorización de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del FORTAMUN-DF, donde, cumpliendo con la normatividad vigente realiza acciones para promover la participación ciudadana en el proceso de priorización, seguimiento y evaluación de la aplicación de los recursos del Fondo.

De análisis realizado a las Actas presentadas de la primera y última sesión del COPLADEMUN se tiene los siguiente:

#### **Primera reunión ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.**

- Llevada a cabo el 13 de enero del 2021, de manera presencial en las instalaciones del Comité.
- El Acta menciona la participación un aproximado de 35 personas; 3 integrantes del Comité, 4 asesores técnicos, 19 representantes comunitarios integrados por Presidentes Auxiliares, Jueces de Paz de las diferentes comunidades, Barrios y Rancherías del Municipio y 9 Regidores del Municipio, los cuales se enlistan,





identificándolos por nombre, cargo y localidad a la que pertenecen, además de que cuentan con rubricas y sellos de los asistentes.

- La estructura del acta cumple con la normatividad vigente y se desarrolló de acuerdo con lo siguiente; Pase de lista y establecimiento de quorum legal; Bienvenida e inicio de la sesión; Presentación de los integrantes; Operación de los Fondos del Ramo 33; Análisis, selección y priorización de Obras (Universo de Obras y lectura de la Propuesta de Obras y Priorización de obras); Clausura de la sesión.
- Se incluye un listado de priorización de obras con alrededor de 130 proyectos, que son identificados por localidades, rubro y nombre del proyecto.
- Se encuentra publicada en su página de internet <https://tecalideherreragob.mx/transperencia/contraloria>.

#### **Cuarta reunión ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.**

- Llevada a cabo el día 29 de diciembre del 2021, en las instalaciones del Comité.
- Conto con la presencia de un total de 35 asistentes; 6 integrantes del Comité, 4 asesores técnicos, 16 Presidentes Auxiliares, Jueces de Paz de las diferentes comunidades, Barrios y Rancherías del Municipio y 9 Regidores del Municipio os cuales se enlistan, identificándolos por nombre, cargo y localidad a la que pertenecen, además de que cuentan con rubricas y sellos de los asistentes.
- Cumple con la normatividad vigente en cuanto al orden del día.
- Dicha reunión tuvo como propósito principal analizar, seleccionar y priorizar las obras realizadas del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre, haciendo énfasis en el periodo del 15 de octubre al 31 de diciembre, donde se muestra el estado que guarda cada una de las obras realizadas, numero de la obra, localidad en la que fue aplicada y fuente de financiamiento.

**ASM:** Pese a que el Municipio cumple con la normatividad vigente con respecto a la realización de las sesiones de COPLADEMUN, donde prioriza y da seguimiento y evaluación a las obras realizadas con recursos del FORTAMUN-DF, no mostro evidencia del seguimiento trimestral realizado en el segundo y tercer trimestre del ejercicio 2021.





**8.- El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución del FORTAMUN-DF, ¿Contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?:**

Características	Respuesta
a. Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	No
b. Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador	No
c. Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa	No
d. Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del FORTAMUN-DF	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
<b>Valoración cuantitativa</b>	El Municipio no cuenta indicadores que coadyuven con la medición de cumplimiento de cumplimiento del Fondo integrados en su PDM.	

**Justificación:** El Municipio de Tecali de Herrera, Puebla contiene una tabla de indicadores, sin embargo, esta carece de la estructura específica de la MIR, en donde se establezcan indicadores para cada nivel y cumpla con las características señaladas por la MML, si bien, si contiene datos como metas del indicador, frecuencia de medición, método de cálculo, al no contar con la estructura indicada no permite que los indicadores cumplan de manera adecuada con su función en cuanto a la medición del desempeño. Actualmente la medición del cumplimiento del desempeño de los recursos del Municipio, se realiza por medio de los indicadores contenidos en el Programa Presupuestario específico del FORTAMUN-DF, sin embargo, pese a que, contienen algunas de las características en sus indicadores no suple la función de la MIR.

**ASM:** Se sugiere al Municipio en lo consecuente, se realicen las acciones necesarias a fin de elaborar una MIR que permita medir el desempeño del Fondo y cumpla con las características de la MML, la cual deberá ser congruente con los indicadores presentados en el Pp.





### C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.

**9.- ¿Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos, tienen identificada la normatividad que regula el Fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población?**

**Respuesta:**

Sí

**Justificación:** Dentro del desarrollo de la presente evaluación como complemento al trabajo de gabinete, se realizó la aplicación de cuestionarios de diagnóstico, con la finalidad de obtener un panorama más amplio sobre el grado de conocimiento de los servidores públicos con respecto a la normatividad que regula el Fondo del FORTAMUN-DF, dicho cuestionario está conformado por un total de 16 preguntas de las cuales 6 preguntas se relacionan directamente a la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF, se obtuvo respuesta de 5 áreas las cuales fueron: Contraloría, Tesorería Municipal, Unidad de Transparencia, Secretaría General y Dirección de Obras.

De acuerdo con los procesos implementados por el Municipio, el llenado de los cuestionarios fue de manera electrónica, del análisis realizado a las respuestas de los mismos, se puede indicar que fueron llenados de manera técnica, en las preguntas específicas de la normatividad que regula al Fondo se contesta con la transcripción de la Ley, más allá de su propio criterio, sin embargo, si consideramos de manera general los resultados de la evaluación, en cuanto a la aplicación de los recursos y la difusión de los resultados, se puede determinar que los encargados de la planeación, ejecución y seguimiento de los recursos ejecutados con FORTAMUN-DF, conocen e identifican adecuadamente la normatividad que regula el Fondo.

**Hallazgo:** Los servidores públicos que intervienen en el proceso de planeación, focalización, aplicación y distribución de los recursos del FORTAMUN-DF, conocen la normatividad que regula al Fondo.





**10.- El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del FORTAMUN-DF, para el beneficio de su comunidad.**

Características	Respuesta
a. Se cuenta con un formato definido, el cual contenga información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.	Sí
b. El formato se encuentra aprobado por el órgano colegiado y/o incluido en un manual de procedimiento o lineamientos respectivo.	Sí
c. Están disponibles para la población objetivo.	Sí
d. Están apegados al documento normativo del programa.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	3
<b>Valoración Cuantitativa</b>	La respuesta cumple con los incisos “a”, “b” y “c” establecidas en la pregunta.	

**Justificación.** El Municipio de Tecali de Herrera, Puebla estableció para su Administración 2021-2024, un Manual de Procedimientos específico para el área de Obra Pública y Desarrollo Humano, donde establece el procedimiento para la atención de las solicitudes de obra. El manual describe entre otras cosas; el nombre del procedimiento, objetivo, fundamento legal, políticas de operación, tiempo promedio de gestión, área responsable, actividad a realizar y tipo de formato requerido para el procedimiento.

El Municipio cuenta con un formato definido para la solicitud de apoyos, el cual le permite contar con información para identificar de manera más exacta las características de la población que solicita el apoyo, algunas de las características son nombre, localidad a la que pertenece el solicitante, tipo de apoyo solicitado, sin embargo, es necesario incluya mayor información como tipo de beneficio que aportara, número de beneficiarios y adjunte evidencia de los beneficiarios. Dicho formato se encuentra disponible para la población en el área de obras públicas.





El procedimiento se lleva a cabo a través del área de obras públicas, dicha área será la encargada de la atención al público, quien analiza las solicitudes y las clasifica en viabilidad positiva y negativa, con respecto a las positivas las envía para ser autorizadas por Cabildo para continuar con el proceso de contratación.

<p>TECALI DE HERRERA GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024</p>	MUNICIPIO:	TECALI DE HERRERA
	PERIODO:	2021 - 2024
	UNIDAD ADMINISTRATIVA:	OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO
	REGISTRO:	
	FECHA DE ELABORACIÓN:	DICIEMBRE 2021

C. MIGUEL AMADOR BÁEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE TECALI DE HERRERA

Por medio del presente, envío un cordial saludo, así mismo, solicitamos que nos pueda beneficiar con: \_\_\_\_\_ que se encuentra entre; \_\_\_\_\_ de la localidad \_\_\_\_\_, Tecali de Herrera, Puebla, esta obra es de gran prioridad por ser un servicio básico para esta comunidad.  
Sin más por el momento quedo de Usted.

ATENTAMENTE

C. \_\_\_\_\_  
PRESIDENTE AUXILIAR DE \_\_\_\_\_  
DEL MUNICIPIO DE TECALI DE HERRERA, PUE.

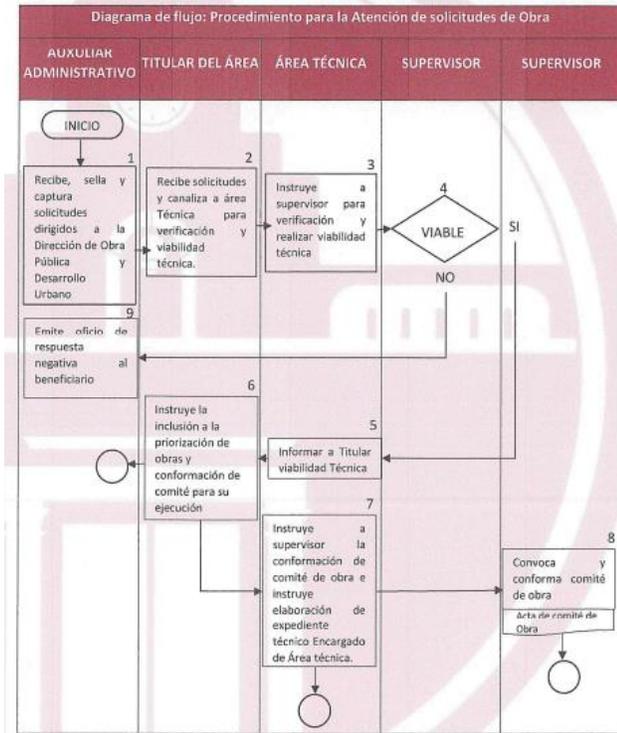


Imagen no. 5. Formato de solicitud de obra.  
Fuente: Municipio de Tecali de Herrera, Puebla.

Imagen no. 4. Diagrama de flujo del procedimiento para la atención de solicitudes de obra del Municipio de Tecali de Herrera, Puebla.  
Fuente: Manual de procedimientos de Obra Pública y Desarrollo Urbano.

**ASM:** Se sugiere al Municipio complementar su formato para la solicitud de apoyos, con información útil para identificar al tipo de población y solicitante de apoyo y que este se encuentre apegados al documento normativo del FORTAMUN-DF, el cual deberá ser aprobado y puesto a disposición de la población.





**11.-El Municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tiene las siguientes características:**

Características	Respuesta
a) El Municipio cuenta con una página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del Fondo.	Sí
b) La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes de cumplimiento del Programa Presupuestario del FORTAMUN-DF.	Sí
c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al FORTAMUN-DF de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.	Sí
d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	4
<b>Valoración Cuantitativa</b>	El Municipio tiene página oficial de internet y cumple con todas las características establecidas en la pregunta.	

**Justificación.** El Municipio de Tecali, Puebla, cumple con sus obligaciones de transparencia por medio de sus plataformas de internet <https://www.tecalideherrera.gob.mx/> y la plataforma nacional de transparencia <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/> en ambas plataformas la información se encuentra ordenada, actualizada y es reportada de manera trimestral.

Por medio de dichas plataformas da a conocer a la población en general la información que denota el ejercicio de los recursos del Fondo del FORTAMUN-DF, de la siguiente forma:

- Información trimestral correspondiente a la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF, el Municipio publica los resultados de la información capturada en la plataforma SRFT (Bases de datos del módulo Destino del gasto) y los resultados de la evaluación trimestral realizada a los Programas Presupuestarios, disponible en el siguiente link: <https://storage.googleapis.com/dataismo->





[public/websites/tecali/demo1/transparencia/marco-normativo/conac/RPBWV6ts91sLygbIgfSra\\_9rUmvjiYEO0JbOUKCeh.pdf](https://public/websites/tecali/demo1/transparencia/marco-normativo/conac/RPBWV6ts91sLygbIgfSra_9rUmvjiYEO0JbOUKCeh.pdf)

- Resultados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo de ejercicios anteriores, el Municipio pública las evaluaciones realizadas desde el ejercicio 2018 al 2020, poniendo a disposición la evaluación integral, resumen narrativo y CONAC, disponible en el siguiente link: <https://www.tecalideherrera.gob.mx/marco-normativo/elementos?tipo=PAE>. En específico los resultados de la evaluación 2020 del Fondo: <https://tecalideherrera.gob.mx/wp-content/uploads/2021/09/Nota-metodologica-FORTAMUN.pdf>
- Resultados de la planeación de la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF y los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana por medio las sesiones del COPLADEMUN, disponibles en el siguiente link: [https://storage.googleapis.com/dataismo-public/websites/tecali/demo1/transparencia/contraloria/b7S4nq3Xl2sYyEg8x\\_KxKkXmrMsGALweoS9tFbVlo.pdf](https://storage.googleapis.com/dataismo-public/websites/tecali/demo1/transparencia/contraloria/b7S4nq3Xl2sYyEg8x_KxKkXmrMsGALweoS9tFbVlo.pdf)

**Hallazgo:** El Municipio da cumplimiento en materia de transparencia por medio de su página de internet oficial, donde publica y mantiene actualizada la información con respecto a la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF.





**12.- Para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo ¿Se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico del FORTAMUN-DF o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?:**

Características	Respuesta
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Sí
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	Sí
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Sí
d) Se hace la mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del FORTAMUN-DF.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	4
<b>Valoración Cuantitativa</b>	Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa consideran todas las características establecidas en esta pregunta.	

**Justificación:** El Municipio de Tecali de Herrera, Puebla para dar seguimiento y cumplir con los objetivos, estrategias y líneas de acción del PMD, elaboró un Programa Presupuestario específico para el fondo denominado “Modernización y desarrollo del Municipio a través del FORTAMUNDF” que tiene un costo total de \$15’424,297.02, en él se establece como responsables del programa a Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Los indicadores contenidos en dicho Pp cumplen con las características que se analizan a continuación:

Nivel	Fin	Propósito	Componente	Actividades
<b>Resumen Narrativo</b>	Contribuir al cumplimiento del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de	El Municipio de Tecali de Herrera recibe recursos económicos del Fondo para la aplicación de proyectos que generen	Instrumentos para efectuar el pago de obligaciones financieras del Municipio aplicados.	Aplicar 4 proyectos para el fortalecimiento de la seguridad pública





	las Demarcaciones del Distrito Federal.	condiciones para su desarrollo.		
<b>Nombre/ Indicador</b>	Porcentaje de recursos ejercidos	Porcentaje de Proyectos	Promedio de instrumentos	
<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje	Porcentaje	Promedio	Promedio
<b>Unidad de medida;</b>	Recursos	Proyecto	Instrumentos	Proyecto
<b>Año base:</b>	2020	2020	2020	
<b>Método de cálculo</b>	(Número de recursos aplicados/ Número total de recursos priorizados) *100	(Número de proyectos implementados/ Número de proyectos priorizados) *100	(Número de instrumentos aplicados / Número total de instrumentos proyectados)	(Realizado / Programado)
<b>Periodicidad</b>	Anual	Semestral	Trimestral	
<b>Sentido</b>		Regular	Regular	
<b>Meta</b>	100%	100%	100%	

Tabla 4. Indicadores del Pp.

Fuente: Elaboración propia con datos del Pp "Modernización y desarrollo del Municipio a través del FORTAMUNDF" 2021, del Municipio de Tecali de Herrera, Puebla

Dónde:

- El Pp presenta indicadores por cada nivel; Fin, Propósito, Componente y Actividades.
- El nombre de los indicadores es adecuado y cumple con ser claro, preciso, autoexplicativo, contextualizado y es consistente con el método de cálculo.
- Muestra año base, a partir de la cual se iniciará la medición.
- En cuestión de las metas si están orientadas a medir el desempeño y son factibles de alcanzar, toman como año base el ejercicio 2020, donde se tiene información histórica del cumplimiento en ejercicios pasados.

La información completa con respecto a los indicadores se muestra en los Anexos 7 y 10 de la presente evaluación.

**Hallazgo:** El Municipio elaboró un Programa Presupuestario específico para ejercer los recursos del FORTAMUN-DF, a través del cual da seguimiento y cumplimiento a los objetivos, estrategias y líneas de acción del establecidas en el PDM.





**13.- ¿El Municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del FORTAMUN-DF y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?:**

Características	Respuesta
a) Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el periodo de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos.	Sí
b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.	Sí
c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.	Sí
d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	4
<b>Valoración Cuantitativa</b>	Se cumple con todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	

**Justificación:** El Municipio de Tecali de Herrera, Puebla de manera trimestral genera informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario y estos se dan a conocer de forma periódica al ente correspondiente.

De acuerdo con el calendario emitido por la Entidad Fiscalizadora (Auditoría Superior del Estado de Puebla) por medio del Acuerdo de fecha del 28 de marzo del 2022 se hace de conocimiento a las áreas responsables sobre los periodos y características con que deben cumplir los reportes de cumplimiento de los Pp. Los reportes de avances del Pp se realizan de manera anual, conforme al Acuerdo antes mencionado, sin embargo, el Municipio de manera trimestral realiza los avances a los Programas presupuestarios, los cuales publica mediante su página de internet, que puede encontrarse en: <https://tecalideherrera.gob.mx/wp-content/uploads/2021/10/Evauacion-2-T-2021.pdf>





"Marzo, Mes de las Mujeres"  
"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

## ACUERDO

XV, 120, párrafo primero, 122, fracciones I, XI, XIX, XXXVIII y XXXIX y 130, fracción VII, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y; 1, 2, fracción I, 3, 4, 5, fracción VII, 9, 11, fracciones I, X, XXI, XXXIII, LIII y LVIII, 12, fracciones I, XXII y XXIX, 22, fracción XIV y 33, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, tengo a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA PERIODICIDAD DE LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA, POR PARTE DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS Y/O SUJETOS DE REVISIÓN, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN, RESPECTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2021 Y 2022, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL PRESENTE; Y**

**PRIMERO.** - Se da a conocer la periodicidad de la entrega en tiempo y forma, por parte de las Entidades Fiscalizadas y/o Sujetos de Revisión, de la información y documentación, respecto de obligaciones correspondientes a los ejercicios fiscales 2021 y 2022, siendo la siguiente:

## PERIODICIDAD DE LA ENTREGA DE DOCUMENTOS EJERCICIO 2021.

No.	Nombre del Documento	Periodicidad	Mes	Entidades Obligadas
1	Auxiliares de Mayor	Mensual	Enero - Diciembre	Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Entidades Paraestatales, Organismos Constitucionalmente Autónomos, Organismos Autónomos, Fideicomisos considerados como Entidades Fiscalizadas y Otros Organismos Jurisdiccionales.
5	Cumplimiento Final al Programa Presupuestario	Anual	****	Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Entidades Paraestatales, Organismos Constitucionalmente Autónomos, Organismos Autónomos, Fideicomisos considerados como Entidades Fiscalizadas y Otros Organismos Jurisdiccionales. / Ayuntamientos / EOAPAs / Paramunicipales.

**Imagen 6:** Acuerdo por el que se da a conocer la periodicidad de la entrega en tiempo y forma, por parte de las Entidades Fiscalizadas y/o sujetos de revisión, de la información y documentación, respecto de obligaciones correspondientes a los ejercicios fiscales 2021 y 2022



## AVANCE DE METAS SEGUNDO TRIMESTRE

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA</b>	Modernización y Desarrollo del Municipio a través del FORTAMUN		
<b>ALINEACIÓN AL PDM 19-21</b>	Eje 1. Bienestar y Progreso Social para el Municipio		
<b>MONTO DEL PROGRAMA</b>	\$15,424,297.02		
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Dirección de Obra Pública y Desarrollo Urbano		
		<b>PROGRAMADO</b>	<b>REALIZADO</b>
<b>FIN</b>	Contribuir al cumplimiento del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las demarcaciones del Distrito Federal	100%	
<b>PROPÓSITO</b>	El Municipio de Tehuacan de Herrera recibir recursos económicos del Fondo para la aplicación de proyectos que genere condiciones para su desarrollo	100%	32%

**Imagen 7:** Ejemplo de Avances trimestrales al Pp.

Adicional a ello, el Municipio integra los reportes del avance y/o cumplimiento de las obras o acciones programadas reportadas el SRFT.

**Hallazgo:** El Municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento a los Pp de manera trimestral, donde establece los objetivos y recursos del FORTAMUN-DF, además de que los da a conocer al superior jerárquico de forma periódica.





**14.-La información que se vincula a los proyectos, obras o acciones ejecutadas con recursos del Fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿Fueron repostadas a través del SRFT?**

Características	Respuesta
a) Reporto un trimestre.	Sí
b) Reporto dos trimestres.	Sí
c) Reporto tres trimestres.	Sí
d) Reporto cuatro trimestres y el informe final.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	4
<b>Valoración Cuantitativa</b>	Se cumple con todas las características establecida en lo incisos de esta pregunta.	

**Justificación:** El Municipio de Tecali de Herrera, Puebla no cuenta con evidencia que permite verificar que entregó los reportes trimestrales del SRFT que contiene la información que se vincula a las obras ejecutadas con recursos del FORTAMUN-DF, a la dependencia correspondiente. Sin embargo, a través de la revisión de gabinete, se verificó que mediante las Bases de datos generales del SRFT<sup>3</sup>, que el Municipio si realizó la carga de cada uno de los trimestres del ejercicio 2021, en los módulos correspondientes, teniendo las siguientes consideraciones:

#### Módulo de Destino del gasto:

En este módulo se registra el Avance Físico-Financiero, así como la localización de los proyectos de inversión financiados con recursos del FORTAMUN-DF, el Municipio capturó en los 4 trimestres, pese a que presenta algunas observaciones técnicas en los primeros reportes, para el cierre del ejercicio no presenta observaciones técnicas.

#### Módulo de Ejercicio de gasto:

En el módulo de ejercicio del gasto, el Municipio reportó el avance financiero desagregado por partida genérica, donde el Municipio registro en los 4 trimestres; primer trimestre registró las obras programadas, y un ejercicio de recurso de \$1'645,443.97 en pagos de sueldos y salarios, pagos de

<sup>3</sup> [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos\\_Abiertos](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos)



alumbrado público, derechos de descarga de aguas residuales y adquisición de prendas de protección para la seguridad pública; en el segundo trimestre registró un ejercicio de recursos total de \$5'134,650.03; por el tercer trimestre cancelo algunos registros y reportó un ejercicio de ejerció \$10'128,668.51; con respecto al cuarto trimestre reportó un ejercicio total de \$15'461,244.00, donde no presenta observaciones en ninguno de los trimestres reportados.

#### Módulo de Indicadores:

Del Módulo de indicadores el Municipio realizó el registro de las metas y avances de los indicadores del Fondo, dicho reporte lo realizó en los 4 trimestres, con un total de 5 indicadores, 2 de Gestión y 3 Estratégicos, los cuales se muestran como validados y con un avance del 100%, sin ninguna observación.

Cabe mencionar que el Municipio cuenta con las Tarjetas de cumplimiento del SRFT emitidas por Secretaría de Bienestar, donde el Municipio da seguimiento a la información reportada a la Plataforma del SRFT.

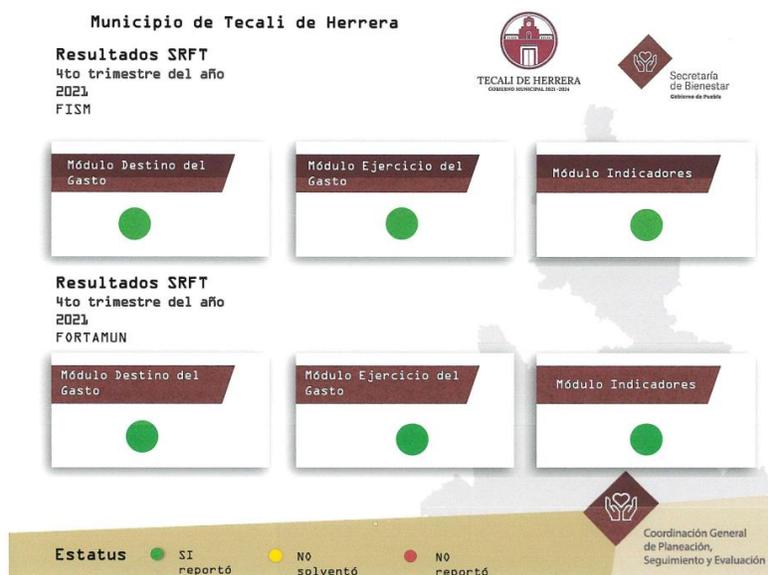


Imagen 8: Tarjeta de cumplimiento SRFT del cuarto trimestre 2021. Municipio de Tecali de Herrera, Puebla. Emitida por Secretaría de Bienestar

**Hallazgo:** El Municipio reportó a través del SRFT la información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del FORTAMUN-DF, de los 4 trimestres del ejercicio 2021, cumpliendo con la presentación de los 3 Módulos (Destino del gasto, Ejercicio del gasto e Indicadores).



**15.- ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del FORTAMUN-DF se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021”?**

Características	Respuesta
a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizaron de acuerdo al calendario establecido.	Sí
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las áreas responsables.	Sí
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en una base de datos y disponible en un sistema informático.	Sí
d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	4
<b>Valoración Cuantitativa</b>	Se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias y se cumple con todos los requisitos establecidos en los incisos de esta pregunta.	

**Justificación:** El Municipio cuenta con mecanismos que permiten verificar que las transferencias de las aportaciones del FORTAMUN-DF se hicieron de acuerdo a lo programado. De manera general es por medio del “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021”, difundido por medio del Periódico Oficial del Estado de Puebla, donde el Municipio conoce de primera instancia el recurso asignado, para el ejercicio 2021 por concepto de FORTAMUN-DF, recibió de forma anual la cantidad de \$15´461,244.00, distribuido en 12 ministraciones por la cantidad de \$1´288,437.00, a percibir por los meses de febrero a diciembre.

**DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN PARA LA MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS  
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES  
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)  
(PESOS)**

CVE MPAL.	MUNICIPIO	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
153	TECALI DE HERRERA	15,461,244.00	1,288,437.00	1,288,437.00	1,288,437.00	1,288,437.00	1,288,437.00	1,288,437.00	1,288,437.00	1,288,437.00	1,288,437.00	1,288,437.00	1,288,437.00	1,288,437.00

**Imagen 9. “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021”**





Conforme al mismo acuerdo se establecen las fechas de transferencia:

**SEGUNDO.-** Para el Ejercicio Fiscal 2021, el Estado ministrará mensualmente a los Ayuntamientos de los Municipios de los fondos citados en el párrafo anterior, los recursos que les correspondan, conforme al siguiente:

Calendario de Fechas de Pago 2021

Calendario de Fechas	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	
	Fecha de radicación en el Estado	Fecha de transferencia a los Municipios	Fecha de radicación en el Estado	Fecha de transferencia a los Municipios
Enero	29	08 de febrero	29	08 de febrero
Febrero	26	05 de marzo	26	05 de marzo
Marzo	31	09 de abril	31	09 de abril
Abril	30	07 de mayo	30	07 de mayo
Mayo	31	07 de junio	31	07 de junio
Junio	30	07 de julio	30	07 de julio
Julio	30	06 de agosto	30	06 de agosto
Agosto	31	07 de septiembre	31	07 de septiembre
Septiembre	30	07 de octubre	30	07 de octubre
Octubre	29	08 de noviembre	29	08 de noviembre
Noviembre			30	07 de diciembre
Diciembre			15	22 de diciembre

**Imagen 10. Calendario de fechas de pago 2021, FORTAMUN-DF.**

**Fuente:** "Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021"

El procedimiento es estandarizado e implementado por la misma Secretaría de Planeación y Finanzas, a la cual se le reportan los datos bancarios de la cuenta que ha designado para la recepción de los recursos del Fondo, cada ejercicio se apertura una nueva cuenta bancaria, conforme a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal. Una vez recibidos los datos a entera satisfacción, la Secretaría informa al Municipio la procedencia del pago. Recibido el depósito por el Municipio, este tiene la obligación de remitir la factura correspondiente a la SPF, la cual la sellara como acuse de recibida.

El Municipio de manera interna mes a mes realiza la captura de los ingresos recibidos en sus respectivos sistemas contables. Como verificación final, por medio de la presentación de reportes que integran a la Cuenta Pública, el Municipio realiza una conciliación general entre lo programado y lo realmente recaudado, dicha información es de conocimiento de las áreas responsables y se difunde al público en general por medio de sus estados financieros<sup>4</sup>.

**Hallazgo:** El Municipio se apega a los mecanismos ya establecidos que le permiten verificar que las transferencias de las aportaciones de los recursos del FORTAMUN-DF se hicieron de acuerdo con lo programado.

<sup>4</sup> <https://www.tecalideherreragob.mx/transparencia/estados-financieros/2021>





**16.- ¿De acuerdo con la programación realizada de las obras o acciones ejecutadas con los recursos del FORTAMUN-DF, se pueden verificar los resultados obtenidos en los siguientes rubros?**

- Pago de Obligaciones Financieras
- Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales
- La modernización de los sistemas de recaudación locales
- Mantenimiento de infraestructura
- La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes

**Respuesta:**

Sí

**Justificación:** De la revisión realizada a los documentos del Municipio, se verificó que la programación inicial de obras o acciones para ser ejecutadas con recursos del FORTAMUN-DF elaborada mediante COPLADEMUN, tiene congruencia con las ejecutadas y con los rubros señalados por la normatividad vigente del Fondo.

Los recursos del FORTAMUN-DF fueron distribuidos de la siguiente manera:

FOLIO	OBRA O ACCIÓN	PROYECTO	BENEFICIARIOS	METAS	MONTO EJERCIDO
N/A	Modernización de alumbrado público	Gasto corriente	N/D	N/D	955,133.52
N/A	Adquisición de un vehículo compactador de basura	Gasto corriente	N/D	N/D	4,658,000.00
N/A	Pago CONAGUA 2021	Gasto corriente	N/D	N/D	176,964.00
N/A	Aportación CERESO 2021	Gasto corriente	N/D	N/D	773,062.20
PUE210302000182	Adquisición de sembradora	Asistencia Social	3088 VIVIEDAS	[{"id_unidad_medida":11,"unidad_medida": "Maquinaria y equipo","meta":2,"meta_modificada":2}]	363,772.00
N/A	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	Gasto corriente	N/D	N/D	232,000.00
N/A	Pago de consumo de energía eléctrica para alumbrado público 2021	Gasto corriente	N/D	N/D	5,823,667.58
N/A	Seguridad Pública, Adquisición de prendas	Gasto corriente	N/D	N/D	83,800.75
PUE210302000055	Mantenimiento de avenidas del Municipio de Tecali de Herrera, Puebla 2021. Segunda etapa	Transportes y vialidades	23625	[{"id_unidad_medida":8218,"unidad_medida": "Metros Cuadrados","meta":320,"meta_modificada":320}]	174,700.34
PUE210302000047	Construcción de paradero de autobús y alumbrado público para garantizar la seguridad vial sobre carretera Tecali-Puebla, en la localidad de la	Seguridad	1942 VIVIENDAS	[{"id_unidad_medida":17,"unidad_medida": "Piezas","meta":1,"meta_modificada":1}]	110,054.05

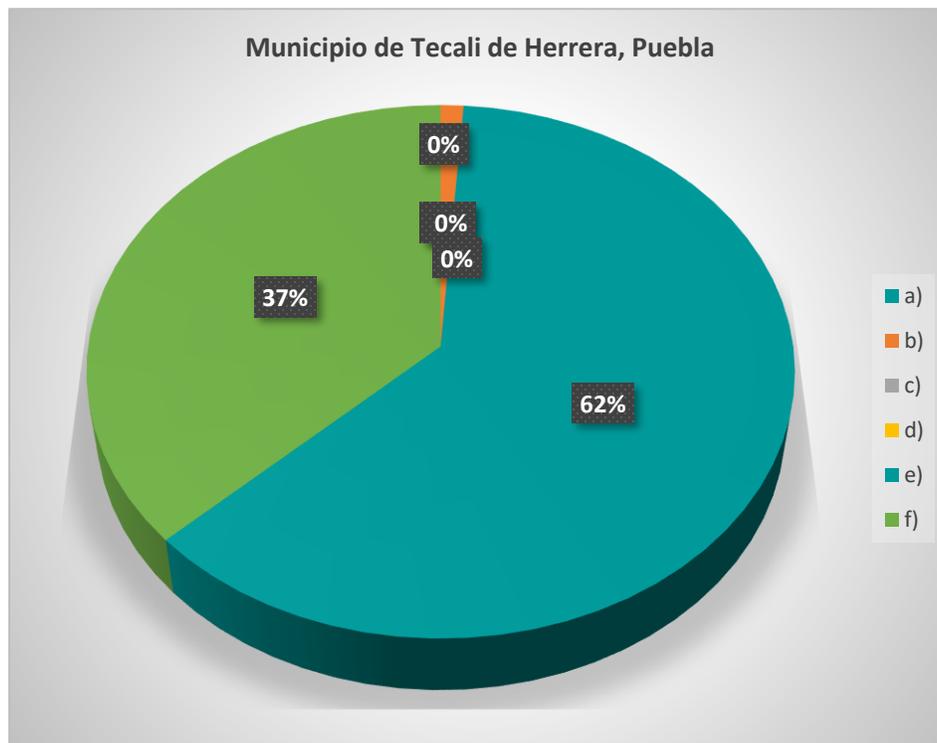




	Trinidad Tianguismanalco, Municipio de Tecali de Herrera, Puebla				
PUE210302000060	Recuperación del espacio público mediante la construcción de cancha de usos múltiples en el barrio de Santigotzingo para la contribución al deporte y disminución de índices delictivos en el Municipio de Tecali de Herrera	Seguridad	99 VIVIENDAS	[[{"id_municipio":153, "id_localidad":1, "direccion":"Privada iztacihuatl c.p 75255 Barrio de Santigotzingo, 75255 Tecali de Herrera, Pue., México", "lon":-97.95518517, "lat":18.89084761}]]	705,654.51
N/A	Compensación a elementos de Seguridad	Gasto corriente	N/D	N/D	82,000.00
N/A	Sueldos a elementos de seguridad publica	Gasto corriente	N/D	N/D	1,028,362.40
N/A	Relleno sanitario 2021	Gasto corriente	N/D	N/D	294,072.65

Tabla 5: Distribución del recurso FORTAMUN-DF

Fuente: Base de datos SRTF: 4tro Trimestre Módulo del Ejercicio del Gasto



Gráfica 2: Distribución por Rubros del FORTAMUN-DF

Conforme a la distribución en los rubros mencionados por la normatividad vigente, que regula la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF, se detectó que el Municipio ejerció recurso en solo 2 de ellos:

- La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, donde se contempla; Modernización del alumbrado público,





Aportaciones al CERESO, pago del alumbrado público del ejercicio 2021, Adquisición de prendas para el equipo de seguridad pública, Construcción de un paradero para asegurar la seguridad vial, recuperación de espacios públicos para la disminución de índices delictivos, el sueldo y compensación al cuerpo policial, con una inversión total de \$9'561,735.01 que representan el 62% de los recursos, que contribuyen a abatir uno de los problemas relacionados con un alto índice delictivo y alerta de género.

- Pagos de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales, con el pago a CONAGUA por la cantidad total de \$176,964.00 que representa el 1% de los recursos disponibles.
- El 37% restante de los recursos del Municipio fue invertido en proyectos de asistencia social como la adquisición de una sembradora y proyectos como la adquisición de un vehículo compactador de basura, mantenimiento a una avenida y pago del relleno sanitario, donde ejerció el total de \$5'722,544.99.

**Hallazgo:** El Municipio de Tecali de Herrera, Puebla, cumple con los criterios para la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF, dando preferencia a los rubros contemplados en la normatividad que regula al Fondo.





**17.- ¿El Municipio generó mecanismos de seguimiento que permiten verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el instrumento de planeación municipal a través de la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF?**

Características	Respuesta
a) Se integró el primer informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del Fondo evaluado.	Sí
b) Se integró el segundo informe trimestral de seguimiento del Programa Presupuestario donde se ejercen los recursos del Fondo evaluado.	Sí
c) Se integró el tercer y/o cuarto informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del Fondo evaluado	Sí
d) Se integró el informe de cumplimiento final al Programa Presupuestario donde se ejercen los recursos del Fondo evaluado.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Si	Positivo	4
<b>Valoración Cuantitativa</b>	El Municipio generó mecanismos de seguimiento y cumple con todas las características establecida en la pregunta.	

**Justificación:** En seguimiento a la pregunta no. 13 de la presente evaluación, se verificó que el Municipio generó mecanismos de seguimiento a las metas y objetivos establecidos en el instrumento de planeación municipal e integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario de manera anual, al cual está obligado, conforme al acuerdo antes mencionado, sin embargo, genera un avance a las metas de los Programas presupuestarios de manera trimestral, el cual publica por medio de su página de internet: <https://tecalideherreragob.mx/wp-content/uploads/2021/10/Evauacion-2-T-2021.pdf>.

**Hallazgo:** El Municipio generó mecanismos de seguimiento a sus Programas presupuestarios que permiten verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el PDM.





## D. Programación y Seguimiento del cumplimiento del Programa.

**18.- ¿El Municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del FORTAMUN-DF:**

**Respuesta:**

No

**Justificación:** Los responsables del seguimiento del Fondo no mostraron evidencia de la existencia e implementación de fichas de indicadores, que le permita al Municipio contar con información clara y oportuna con el objetivo de medir el desempeño del Fondo.

Las fichas de indicadores son un conjunto de elementos que describen de manera sencilla las características de un indicador para su mejor comprensión, interpretación y para que cualquier usuario esté en posibilidad de rehacer los cálculos de éste. Además de ser un instrumento de transparencia al hacer pública la forma en que se calculan los valores del indicador y comunicar los detalles técnicos que facilitan su comprensión.

**ASM:** Se sugiere al Municipio elaborar Fichas de indicadores que permita medir el desempeño de las acciones realizadas con el Fondo en base a la MML.





**19.- ¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resulto de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del FORTAMUN-DF en las localidades que más lo requieren?**

**Respuesta:**

No

**Justificación:** De acuerdo con el análisis realizado al instrumento de priorización de las obras y acciones, el Municipio no consideró la población objetivo inicial, ya que como se ha mencionado anteriormente, en la priorización de las obras u acciones de la primera sesión de COPLADEMUN no se contempla este dato, por lo que no existe punto de referencia para verificar si conforme a su planeación inicial logro cumplir con las metas establecidas.

Con respecto a la población final atendida, el Municipio registró las obras y acciones realizadas por medio de la plataforma del SRFT, sin embargo, no es posible obtener una referencia de la población que atendió, ya que, de un total de 14 proyectos realizados, 10 se catalogan como acciones y a ellas no se les asigna un número de beneficiarios y por las 4 obras realizadas son en espacios públicos, por lo que se considera a toda la población y no a la que resulta beneficiada de manera directa.

**ASM;** Se recomienda al Municipio realizar las acciones necesarias para definir a la población objetivo inicial y su población atendida resultante de la aplicación de proyectos, obras o acciones con recursos del FORTAMUN-DF.





## E. Orientación y Medición de Resultados.

**20.- ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del FORTAMUN-DF que fueron reportados a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario?**

**Respuesta:**

Sí

**Justificación:** De acuerdo con la comparación realizada entre documentos Municipales, se verificó que existe congruencia entre lo reportado en las plataformas del SRFT con las obras y proyectos que fueron presupuestadas mediante el Pp “Modernización y desarrollo del Municipio a través del FORTAMUNDF”, lo cual se representa mediante a siguiente tabla:

Obras / Acciones aplicadas	SRFT	PP
Modernización de alumbrado público	N/A	C2 Act 1
Adquisición de un vehículo compactador de basura	N/A	
Pago CONAGUA 2021	N/A	C1 Act 2
Aportación CERESO 2021	N/A	C1 Act 3
Adquisición de sembradora	PUE210302000182	
Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	N/A	
Pago de consumo de energía eléctrica para alumbrado público 2021	N/A	C1 Act 1
Seguridad Pública, Adquisición de prendas	N/A	C2 Act 1
Mantenimiento de avenidas del Municipio de Tecali de Herrera, Puebla 2021. Segunda etapa	PUE210302000055	C3 Act 1
Construcción de paradero de autobús y alumbrado público para garantizar la seguridad vial sobre carretera Tecali-Puebla, en la localidad de la Trinidad Tianguismanalco, Municipio de Tecali de Herrera, Puebla	PUE210302000047	C2 Act 1
Recuperación del espacio público mediante la construcción de cancha de usos múltiples en el barrio de Santigotzingo para la contribución al deporte y disminución de índices delictivos en el Municipio de Tecali de Herrera	PUE210302000060	C2 Act 1
Compensación a elementos de Seguridad	N/A	C1 Act 5
Sueldos a elementos de seguridad publica	N/A	C1 Act 5
Relleno sanitario 2021	N/A	C1 Act 4

**Tabla 6. Tabla comparativa entre proyectos reportados en MIDS, SRFT, COPLADEMUN y Pp.**

El Municipio generó un Pp exclusivo del FORTAMUN-DF, este consta de 3 componentes, que se relacionan con los siguientes temas; Instrumentos para efectuar el pago de obligaciones financieras del Municipio, Herramientas para el fortalecimiento de la seguridad pública y labores para la construcción de infraestructura.

**Hallazgo:** Existe correspondencia entre las obras y proyectos que fueron planeadas mediante el Programa presupuestario con las ejecutadas y reportadas por el por el Municipio en la plataforma del SRFT.





**21.- ¿El Municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF?:**

Características	Respuesta
a) Se integran informes de gobierno (anuales), de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable	Sí
b) Presentan datos y estadísticas sobre de cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al FORTAMUN-DF, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.	Sí
c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.	Sí
d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	4
<b>Valoración Cuantitativa</b>	El Municipio cumple con la totalidad de las características de esta pregunta.	

**Justificación:** El Municipio de Tecali de Herrera, Puebla cuenta con mecanismos efectivos de rendición de cuentas, por medio de los cuales informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de recursos del FORTAMUN-DF.

El Municipio cumplió en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas, de acuerdo con lo siguiente:

De la integración del informe anual, el Municipio muestra los resultados contables, presupuestarios, programáticos y demás información complementaria aplicable a la ejecución de los recursos en general del Municipio por medio de la Cuenta Pública de Ejercicio 2021.

Los datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas del Municipio, los difunde a través de su página oficial de transparencia, donde se encuentra entre otra información, la siguiente:





- Formato del Destino – Informe del Gasto (Ejemplo cuarto trimestre):  
<https://storage.googleapis.com/dataismo-public/websites/tecali/demo1/transparencia/marco-normativo/conac/RPBWV6ts91sLygbIgfSra9rUmvjiYEo0JbQUKCeh.pdf>  
  
<https://storage.googleapis.com/dataismo-public/websites/tecali/demo1/transparencia/estados-financieros/2021/CiAGke4ICIMFlkNbDraVZ1hgdMDiYNOaWBy69sKd.pdf>
- Formatos de programas con recursos concurrentes por orden de gobierno-FORTAMUN-DF (Ejemplo cuarto trimestre): <https://storage.googleapis.com/dataismo-public/websites/tecali/demo1/transparencia/marco-normativo/conac/wa5R3jnIqKNNi0y1nci1FtsS1P0HTWjWIZbA0esh.pdf>
- Evaluaciones al Fondo (Ejemplo resumen ejecutivo 2020 FORTAMUN-DF):  
<https://tecalideherreragob.mx/wp-content/uploads/2021/09/Nota-metodologica-FORTAMUN.pdf>

Los Estados financieros se presentaron en tiempo y forma, conforme a las disposiciones contenidas en los Acuerdos emitidos por el Titular de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, que en atención a los protocolos con motivo de la contingencia sanitaria del SARS-CoV-2 las entregas no fueron realizadas cada mes, si no que de los meses enero a julio 2021 fue entregada el 8 de septiembre del 2021, los cuales son difundidos de manera trimestral mediante su página de internet:

- Estados Financieros Contables, Presupuestarios y Programáticos;  
<https://www.tecalideherreragob.mx/transparencia/estados-financieros/2021/>
- Ley de Disciplina financiera, calificada por trimestres;  
<https://www.tecalideherreragob.mx/transparencia/ldf/2021>

**Hallazgo:** El Municipio cumple con sus obligaciones de transparencia y rendición de cuentas e informa a la ciudadanía a través de su página de internet oficial, sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del Fondo, de manera trimestral.





## F. Evaluación de los Recursos Transferidos.

**22.- ¿El Municipio realizo evaluaciones externas de desempeño del FORTAMUN-DF en ejercicios fiscales anteriores?:**

**Respuesta:**

Sí

**Justificación:** El Municipio cumple con la obligación de realizar evaluaciones externas al fondo y se tiene conocimiento que las realizo desde el ejercicio 2018, con respecto a la evaluación 2020, que corresponde al ejercicio inmediato anterior se tiene la siguiente información:

**Fecha de inicio:** 01 de mayo del 2021.

**Unidad responsable:** Contraloría Municipal.

**Costo:** 50,600.

**Tipo de Evaluación:** Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Transferidos a los Municipios FORTAMUN-DF.

**Medio de difusión:** <https://tecalideherreragob.mx/wp-content/uploads/2021/09/Nota-metodologica-FORTAMUN.pdf>

**Principales hallazgos de la evaluación:** La Evaluación se desarrolló en 6 secciones temáticas, con un total de 22 preguntas, de las cuales los hallazgos más importantes son;

- Se identifico la problemática del fondo FORTAMUN-DF cumpliendo con la redacción que establece los Lineamiento de la Metodología del Marco Lógico.
- El Gobierno Municipal cuenta con la identificación de la población potencial y objetivo que representa el fondo FORTAMUN-DF.
- El Gobierno Municipal cuenta con sus árboles de problemas y árbol de objetivos cumpliendo con los lineamientos de la Metodología del Marco Lógico.
- El Gobierno Municipal cuenta con su Matriz para resultados del Programa FORTAMUN-DF considerando que dicha MIR cuenta con su resumen narrativo de acuerdo con las características de los Lineamientos de la Metodología del Marco Lógico.

**Conclusiones:** De las conclusiones plasmadas en la Evaluación del ejercicio 2020, las cuales fueron determinadas en los hallazgos, FODAS y recomendaciones realizadas al desempeño del ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF, se enlistan las más sobresalientes:





- El municipio de Tecali de Herrera llevo a cabo un adecuado proceso de planeación ya que se implementaron herramientas como los árboles de problema, árboles objetivos y MIR específica del fondo todo con base en la metodología del marco lógico MML, juntamente con consultas y platicas ciudadanas para la recopilación de las necesidades de la población, así mismo se alinea los ejes estratégicos del PED 2019-2024 y PND 2019-2024. Por lo que se deriva que hubo una mejor en el proceso de planeación del ejercicio fiscal 2020.
- Se cuenta con una MIR específica del fondo la cual fue elaborada con base en la MML, esta MIR presenta una vinculación directa con el árbol de objetivos específico del fondo, así mismo presenta una lógica vertical y horizontal sobre sus elementos los cuales presentan una congruencia adecuada. Los indicadores de la MIR cuentan con fichas técnicas de indicadores y apoyan a la medición de los objetivos establecido en la MIR, por este hecho se mejoró este aspecto a comparación del ejercicio anterior.
- Se cuenta con mecanismos oficiales que aportan al crecimiento de la participación social en el Municipio las cuales son las reuniones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) que se llevan a cabo trimestralmente en el ejercicio fiscal del año, la población toma un papel importante en la participación ciudadana y se registran las solicitudes de obras y acciones que se vinculan con los objetivos del FORTAMUN, pero a pesar de que lleva a cabo, se elaboró un padrón de beneficiarios pero no conto con elementos como los nombres de los beneficiarios como la geolocalización de las acciones efectuadas, los mecanismos de seguimiento, as herramientas planeación y los reportes del SRFT. Por último, no se llevó a cabo un plan de seguimiento oportuno.

**Recomendaciones:** Las principales recomendaciones son:

- El Gobierno municipal no cuenta con mecanismos de participación ciudadana que permita un mejor desempeño por parte de los servidores públicos.
- Se recomienda al Gobierno Municipal programar sesiones de COPLADEMUN con el fin de planear y dar seguimiento a las obras y acciones ejecutadas conforme lo marca la Ley.
- Se recomienda al Gobierno Municipal llevar a cabo un correcto seguimiento de las acciones u obras o bien contar con el registro total en el SRFT.
- Se recomienda llevar a cabo mecanismos que le permita dar seguimiento a los ASM.

Realizando una comparación de la evaluación del ejercicio 2020 con la actual, el Municipio retrocedió en varios aspectos que la evaluación consideraba como positivos, como un ejemplo son las herramientas de la MML (como la MIR, el diagnóstico del problema y fichas de indicadores) esto en gran parte puede ser evidente de acuerdo con el cambio de administración ya que al no contar con algunos documentos e información necesarios para el llenado de la presente evaluación se dieron como inexistentes, sin embargo, existen varios aspectos que continúan sin cambio alguno, pese a, que ya han sido motivo de recomendación, como el establecimiento de mecanismos para el seguimiento y atención de los ASM, derivados de las evaluaciones de ejercicios anteriores al Fondo.

**Hallazgo:** El Municipio cuenta con Evaluaciones Externas al FORTAMUN-DF de ejercicios anteriores las cuales le aportan recomendaciones mediante la estructura de los ASM, dichas evaluaciones son difundidas mediante su página de transparencia oficial.





**23.- ¿El Municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?**

Características	Respuesta
a) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 0% y el 25% de ellos.	No
b) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 26% y el 50% de ellos.	No
c) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 51% y el 75% de ellos.	No
d) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 76% y el 100% de ellos.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
<b>Valoración Cuantitativa</b>	No existe evidencia de que el Municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal, o éstos no cumplen con ninguna de las características descritas en esta pregunta.	

**Justificación:** El Municipio no cuenta con mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM derivados de las evaluaciones externas realizadas al FORTAMUN-DF en el ejercicio inmediato anterior.

**ASM:** Se sugiere al Municipio la implementación de mecanismos formales de atención a los ASM derivado de las Evaluaciones al Fondo de ejercicios anteriores.





## 2. Aspectos Susceptibles de Mejora.

Ejercicio fiscal evaluado	2021	Propuesta de Programa para atención a Aspectos Susceptibles de Mejora		
No.		ASM	Tipo de ASM	Nivel de prioridad
1		Se sugiere al Municipio la elaboración de un diagnóstico que permita identificar de manera específica las características de las problemáticas y/o necesidades que presenta la población y sirva como base para la elaboración de las herramientas de la MML.	Específico	Alta
2		Se sugiere al Municipio la elaboración de un diagnóstico que cumpla con una estructura definida por la MML	Específico	Alta
3		Se detectó hallazgo.		
4		Se sugiere al Municipio a elaborar una documentación oficial donde realice la delimitación de su población potencial y objetivo, basados en la normatividad e información vigentes.	Específico	Alta
5		Se detectó hallazgo.		
6		Se exhorta al Municipio a que realice las acciones necesarias a fin de que su documento normativo cuente con una MIR que permita medir el desempeño del Fondo y cumpla con las características de la MML	Específico	Alta
7		Pese a que el Municipio cumple con la normatividad vigente con respecto a la realización de las sesiones de COPLADEMUN, donde prioriza y da seguimiento y evaluación a las obras realizadas con recursos del FORTAMUN-DF, no mostro evidencia del seguimiento trimestral realizado en el segundo y tercer trimestre del ejercicio 2021.	Específico	Media
8		Se sugiere al Municipio en lo consecuente, se realicen las acciones necesarias a fin de elaborar una MIR que permita medir el desempeño del Fondo y cumpla con las características de la MML, la cual deberá ser congruente con los indicadores presentados en el Pp.	Específico	Alta
9		Se detecto hallazgo.		
10		Se sugiere al Municipio complementar su formato para la solicitud de apoyos, con información útil para identificar al tipo de población y solicitante de apoyo y que este se encuentre apegados al documento normativo del FORTAMUN-DF, el cual deberá ser aprobado y puesto a disposición de la población.	Específico	Alta
11		Se detectó hallazgo.		
12		Se detectó hallazgo.		





13	Se detectó hallazgo.		
14	Se detectó hallazgo.		
15	Se detectó hallazgo.		
16	Se detectó hallazgo.		
17	Se detectó hallazgo.		
18	Se sugiere al Municipio elaborar Fichas de indicadores que permita medir el desempeño de las acciones realizadas con el Fondo en base a la MML.	Específico	Alta
19	Se recomienda al Municipio realizar las acciones necesarias para definir a la población objetivo inicial y su población atendida resultante de la aplicación de proyectos, obras o acciones con recursos del FORTAMUN-DF.	Específico	Alta
20	Se detectó hallazgo.		
21	Se detectó hallazgo.		
22	Se detectó hallazgo.		
23	Se sugiere al Municipio la implementación de mecanismos formales de atención a los ASM derivado de las Evaluaciones al Fondo de ejercicios anteriores.	Específico	

Nota: Para la atención de los ASM se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

Tipo de ASM	Características
Específicos	Aquellos cuya solución corresponde a una sola UR.
Institucionales	Son los que requiere de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.
Interinstitucionales	Aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia y/o entidad.
Intergubernamentales	Aquellos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.
Nivel de prioridad de los ASM	Características
Alta	Para establecer el nivel de prioridad, se consideró la contribución de estos al logro del Fin y propósito del programa.
Media	
Baja	





### **3. Hallazgos.**

La Evaluación Específica de Desempeño realizada al Municipio de Tecali de Herrera, Puebla se enfocó en seis secciones temáticas, mismos que se describen a continuación:

#### **Justificación de la creación y del diseño del Programa**

- El Municipio cuenta con árboles de problemas y objetivos que le permiten visualizar de manera clara el origen y posibles soluciones de los problemas presentados en la población, y estos cumplen con las características requeridas por la MML.
- Dentro del documento normativo que rige al Municipio existe alineación de los objetivos de los Ejes con los planes Estatal y Federal y los objetivos del Fondo.

#### **Planeación estratégica y contribución**

- No se presentaron hallazgos en esta sección.

#### **Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.**

- Los servidores públicos que intervienen en el proceso de planeación, focalización, aplicación y distribución de los recursos del FORTAMUN-DF, conocen la normatividad que regula al Fondo.
- El Municipio da cumplimiento en materia de transparencia por medio de su página de internet oficial, donde publica y mantiene actualizada la información con respecto a la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF.
- El Municipio elaboró un Programa Presupuestario específico para ejercer los recursos del FORTAMUN-DF, a través del cual da seguimiento y cumplimiento a los objetivos, estrategias y líneas de acción del establecidas en el PDM.
- El Municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento a los Pp de manera trimestral, donde establece los objetivos y recursos del FORTAMUN-DF, además de que los da a conocer al superior jerárquico de forma periódica.
- El Municipio reportó a través del SRFT la información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del FORTAMUN-DF, de los 4 trimestres





del ejercicio 2021, cumpliendo con la presentación de los 3 Módulos (Destino del gasto, Ejercicio del gasto e Indicadores).

- El Municipio se apega a los mecanismos ya establecidos que le permiten verificar que las transferencias de las aportaciones de los recursos del FORTAMUN-DF se hicieron de acuerdo con lo programado.
- El Municipio de Tecali de Herrera, Puebla, cumple con los criterios para la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF, dando preferencia a los rubros contemplados en la normatividad que regula al Fondo.
- El Municipio generó mecanismos de seguimiento a sus Programas presupuestarios que permiten verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el PDM.

#### **Programación y Seguimiento del cumplimiento del Programa.**

- No se presentaron hallazgos en esta sección.

#### **Orientación y Medición de Resultados**

- Existe correspondencia entre las obras y proyectos que fueron planeadas mediante el Programa presupuestario con las ejecutadas y reportadas por el por el Municipio en la plataforma del SRFT.
- El Municipio cumple con sus obligaciones de transparencia y rendición de cuentas e informa a la ciudadanía a través de su página de internet oficial, sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del Fondo, de manera trimestral.

#### **Evaluación de los Recursos Transferidos**

- El Municipio cuenta con Evaluaciones Externas al FORTAMUN-DF de ejercicios anteriores las cuales le aportan recomendaciones mediante la estructura de los ASM, dichas evaluaciones son difundidas mediante su página de transparencia oficial.





#### 4. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.

Apartado de la Evaluación:	Fortaleza	Apartado de la Evaluación:	Oportunidad
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	El Municipio cuenta con árboles de problemas y objetivos que se derivan del programa establecido en el PDM para el fondo, en los que le es posible visualizar de forma clara el origen de la problemática que se presenta en la población y las posibles soluciones de estas.	A. Justificación de la creación y del diseño del programa	Elaborar un diagnóstico que cumpla con las características de la MML, le permitirá al Municipio establecer metas claras, alcanzables y medibles.
	Los objetivos del PDM se encuentran alineados a sus equivalentes a nivel estatal y federal, además de que el Municipio estableció dentro de un Eje rector un programa específico, el cual contiene objetivos que van relacionado con los objetivos del Fondo.		Documentar el proceso para la determinación de la población referencia, potencial y objetivo permitirá al Municipio evaluar el grado de efectividad de la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF.
B. Planeación estratégica y contribución	El Municipio realiza sesiones de priorización de obras y acciones donde fomenta la participación comunitaria, las cuales cumplen en su desarrollo con lo requerido por la normatividad vigente.	B. Planeación estratégica y contribución	Elaborar una Matriz indicadores a nivel Municipal, que cumpla con las características de la MML, permitirán que el Municipio de el seguimiento adecuado al desempeño de los recursos del Fondo.
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	Los servidores públicos que intervienen en el proceso de planeación, distribución y seguimiento de los resultados de la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF conocen de manera eficiente la normatividad que regula al Fondo.	C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	
	El Municipio dispone de mecanismos documentados del proceso para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de la población.  El Municipio implemento un formato para la recepción de las		





	<p>solicitudes de apoyo que cumple con las características básicas para conocer a la población que solicita dicho apoyo.</p> <p>El Municipio cumple con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, y mantiene actualizada su página oficial de internet con información que denota la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF.</p> <p>El Municipio elaboró un Pp específico para la planeación de la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF el cual cumple con las características requeridas.</p> <p>El Municipio integra reportes periódicos sobre los avances al seguimiento del PP y los difunde por medio de su página de internet.</p> <p>El Municipio reportó en tiempo y forma en la plataforma del SRFT la información que vincula a los proyectos, obras o acciones ejecutadas con recursos del FORTAMUN-DF.</p>		
<p><b>D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.</b></p>	<p>No se presentaron fortalezas en esta sección.</p>	<p><b>D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.</b></p>	<p>Elaborar fichas de indicadores le permitirá al Municipio contar con información eficiente y eficaz para la medición del desempeño de la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF.</p> <p>Establecer en documentos formales las características de la población objetivo, permitirán al Municipio cumplir de manera más efectiva con su cometido.</p>





<b>E. Orientación y medición de resultados</b>	<p>El Municipio distribuyó de manera eficiente los recursos del FORTAMUN-DF.</p> <p>El Municipio establece mecanismos de rendición de cuentas efectivos por medio de los cuales informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF.</p>	<b>E. Orientación y medición de resultados</b>	No se detectaron oportunidades en esta sección.
<b>F. Evaluación de los Recursos Transferidos</b>	El Municipio cuenta con evaluaciones externas al Fondo desde el ejercicio 2018, las cuales difunde a través de su página oficial de internet.	<b>F. Evaluación de los Recursos Transferidos</b>	Cumplir con la elaboración de mecanismos para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora le permitirán el logro de sus objetivos.
<b>Apartado de la Evaluación:</b>	<b>Debilidad</b>	<b>Apartado de la Evaluación:</b>	<b>Amenaza</b>
<b>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	<p>El Municipio carece de un diagnóstico Municipal, que cumpla con todas las características de la MML, las cuales deben permitirle identificar y establecer las causas y efectos de la problemática detectada en la población basados en los elementos establecidos por la MML.</p> <p>El Municipio no cuenta con un documento oficial a nivel municipal a través del cual establezca e identifique las características de su población potencial y objetivo.</p>	<b>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	Deficiencias en el desempeño de la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF, al no conocer de manera detallada las problemáticas de la población.
<b>B. Planeación estratégica y contribución</b>	<p>El Municipio carece de una MIR que cumpla con la estructura señalada por la MML.</p> <p>El Municipio no mostro evidencia del seguimiento realizado a las obras y proyectos priorizados mediante las sesiones de COPLADEMUN.</p>	<b>B. Planeación estratégica y contribución</b>	Diversificar la aplicación de los recursos conforme a las necesidades detectadas por medio de estadísticas oficiales, le permitirá al Municipio tener incidencia en la disminución de dichos indicadores.





<b>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.</b>	No se detectaron debilidades en esta sección.	<b>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.</b>	No se detectaron amenazas en esta sección.
<b>D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.</b>	<p>El Municipio no cuenta con evidencia que permita verificar que elaboró fichas de indicadores a través de las cuales cuente con información clara y oportuna, para la medición, seguimiento y evaluación de la aplicación de los recursos del Fondo.</p> <p>El Municipio carece de una metodología para la determinación de su población Objetivo.</p>	<b>D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.</b>	La falta de una metodología para la determinación de la población objetivo, dificulta el enfoque de los recursos a las localidades que lo requieren.
<b>E. Orientación y medición de resultados</b>	No se detectaron debilidades en esta sección.	<b>E. Orientación y medición de resultados</b>	No se detectaron amenazas en esta sección.
<b>F. Evaluación de los Recursos Transferidos</b>	El Municipio no cuenta con evidencias de que haya implementado mecanismos formales de atención a los ASM derivadas de las evaluaciones.	<b>F. Evaluación de los Recursos Transferidos</b>	La Evaluación al ser parte de un proceso de la evaluación de las políticas públicas contiene ASM, que al no ser atendidos afectan en todo el proceso.





## 5. Recomendaciones.

Recomendaciones.					
Sección temática.	Hallazgo.	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación.
<b>Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	El diagnóstico Municipal con el que cuenta el Municipio carece de varios elementos que le sirvan como base para el establecimiento y la detección de los problemas o necesidades de la población.	Se recomienda al Municipio la elaboración de un diagnóstico Municipal de la MML, que contemple las características señaladas por la MML, y le permita identificar las características de la población que presenta las necesidades.  Se recomienda implementar una metodología a nivel Municipal para la determinación de la población objetivo.	Unidad responsable conforme a su normatividad interna.	Contar con los elementos necesarios para la identificación de la población objetivo y el logro de la distribución eficaz de los recursos en localidades que presentan el problema o necesidad.	Factible
<b>Planeación estratégica y contribución</b>	La Matriz de indicadores a nivel municipal, con la que cuenta el Municipio no cumple con los elementos y la estructura señalada por la MML.	Se recomienda la elaboración de una MIR que contenga indicadores que cumplan con todas las características de la MML	Unidad responsable conforme a su normatividad interna.	Contar con elementos que permitan realizar la medición del desempeño de manera más efectiva.	Factible
<b>Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas</b>	No se presentan recomendaciones para esta sección.				
<b>Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa</b>	El Municipio no proporcionó evidencias de la elaboración de Fichas de	Elaborar fichas de indicadores para medir el desempeño del FORTAMUN-DF de manera correcta.	Unidad responsable conforme a su normatividad interna	Medir el desempeño del FORTAMUN-DF de manera adecuada	Factible





	indicadores para medir las acciones del programa.				
	No se tiene una Metodología para que la cuantificación de la población potencial y objetivo se haga de manera correcta.	Crear una metodología que les permita cuantificar a la población potencial y objetivo de manera óptima.	Unidad responsable conforme a su normatividad interna	Cuantificar a la población objetivo y potencial de manera óptima para obtener una correcta distribución de los recursos del fondo.	Factible
<b>Orientación y medición de resultados</b>	No se presentan recomendaciones para esta sección				
<b>Evaluación de los Recursos Transferidos</b>	El Municipio no proporciono evidencia de la elaboración de mecanismos formales de atención a los ASM derivados de Evaluaciones externas al Fondo de ejercicios anteriores.	Se recomienda en dar seguimiento a las evaluaciones externas al Fondo por medio de mecanismos formales de atención a los ASM derivado de las Evaluaciones.	Contraloría Municipal	Mejoras en el desempeño de los recursos del Fondo.  Dar cumplimiento a la normatividad aplicable.	Factible

Fuente: Recomendaciones de las seis secciones de la evaluación integral del Fondo.





## **6. Conclusiones.**

### **A. Justificación de la creación y del diseño del programa**

Se analizaron los resultados de la evaluación del ejercicio inmediato anterior, como parte del proceso de evaluación, donde se pudo observar que el Municipio cuenta si contaba con algunas de las herramientas de la MML, sin embargo, la administración actual no cuenta con evidencias que permitan revisar su estructura y analizar la información en ella contenidas, sobre la que si se tiene disponible, el diagnóstico del Municipio carece de algunos elementos señalados por la MML y que le permitan al Municipio identificar y las características que presenta la población objetivo y a su vez delimitarla, pero, si cuenta con evidencia de árboles de problemas y objetivos a través de los cuales le es posible identificar las causas y efectos de las problemáticas presentadas, así como sus posibles soluciones.

### **B. Planeación estratégica y contribución**

El Municipio cuenta con indicadores dentro de su documento normativo, sin embargo, dichos indicadores carecen de una estructura definida que cumpla con las características de la MML. Con respecto a la planeación de los recursos, el Municipio cumple con la priorización y la presentación de los resultados de las obras y acciones ejercidas con recursos del FORTAMUN-DF por medio de las sesiones de COPLADEMUN, donde además fomenta la participación ciudadana, sin embargo, no cuenta con evidencias del seguimiento dado a esos proyectos durante el segundo y tercer trimestre del ejercicio.

### **C. Participación Social, Transparencia y Cumplimiento del Programa**

El personal que integra el Ayuntamiento, que interviene de manera directa en el proceso de planeación, ejecución y seguimiento de los recursos, cuentan con suficientes de la normatividad que regula el FORTAMUN-DF, lo que le ayudara a mejorar la planeación, ejecución y desempeño de los mismos. El Municipio cuenta con mecanismos documentados para dar trámite a las solicitudes de apoyos, el cual se encuentra establecido en el manual de procedimientos del área de Obras públicas y Desarrollo Urbano, donde además cuenta con un oficio de solicitud de apoyo que cumple con las características necesarias para conocer a la población que solicita dicho apoyo.

El Municipio elaboró un Pp específico a través del cual programa la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF, dicho Pp contiene indicadores que ayudan en la medición de los





objetivos del Fondo, el cual se encuentra alineado a un Eje rector del PDM y les da seguimiento de manera periódica.

El Municipio cumple con los reportes trimestrales en el SRFT, donde la ejecución de los recursos cumple con la normatividad vigente. Donde además existe congruencia entre las obras y proyectos planeadas con las ejecutadas y reportadas al final de ejercicio.

Con respecto al tema de transparencia el Municipio cuenta con evidencias que permitan afirmar que implementó mecanismos mediante los cuales informa a la población de los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos y los mantiene actualizados.

#### **D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del programa**

El Municipio carece de evidencias que permitan verificar que elaboró Fichas de indicadores que le permitan medir el desempeño de la aplicación del Fondo de manera adecuada. Además de una metodología a nivel municipal que le permita determinar las poblaciones objetivo y atender.

#### **E. Orientación y medición de resultado**

El Municipio distribuye de manera eficiente los recursos obtenidos del FORTAMUN-DF, cumpliendo con la aplicación en los rubros que señala la normatividad que regula al Fondo.

El Municipio cuenta con mecanismos por medio de los cuales informa a la población sobre las acciones y los logros obtenidos con la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF, por medio de su página oficial de internet y la Plataforma Nacional de Transparencia.

#### **F. Evaluación de los Recursos Transferidos**

El Municipio cuenta con evaluaciones del FORTAMUN-DF del ejercicio inmediato anterior, donde, a través del análisis realizado a las mismas, es posible identificar que en algunos aspectos retrocedió, ya que en las evaluaciones anteriores se hace mención a la existencia de las herramientas de la MML (Diagnostico, MIR entre otros), sin embargo, para la presente evaluación no se cuenta con evidencia que nos permita afirmar que el Municipio efectivamente contaba con dichas herramientas, y para el caso las recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora del ejercicio 2020, continúan para la presente evaluación, ya que no estableció de manera formal un documento de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de dichas evaluaciones.





## 7. Valoración Final del Fondo

Sección	Nivel*	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	2	El diagnóstico con el que cuenta el Municipio, carece de elementos señalados por la MML, que le permitan identificar las características de la población que presenta las necesidades o problemáticas. El Municipio cuenta con herramientas de la MML, como los árboles de problemas y objetivos que cumplen con las características señaladas por dicha metodología. El Municipio carece de una metodología propia para la delimitación de la población objetivo.
Planeación estratégica y contribución.	1	Los indicadores con los que cuenta el Municipio, carecen de una estructura definida y de elementos requeridos por la MML. El Municipio por medio de las sesiones de COPLADEMUN realizó la priorización de las obras y proyectos a ejecutarse con recursos del FORTAMUN-DF, donde además presento los resultados obtenidos, sin embargo, no mostró evidencia del seguimiento dado a los mismos durante los trimestres 2 y 3 del ejercicio.
Participación Social Transparencia y Rendición de cuentas.	3.85	El personal del Municipio que interviene en el proceso de planeación y ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF, conoce de manera eficiente la normatividad que regula al Fondo. Dispone de un manual de procedimientos para el área de Obras públicas donde describe el proceso para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de la población, contando con un formato de solicitud definido. El Municipio dispone de una página de internet la cual se encuentra actualizada y por medio de ella difunde los resultados de la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF. El Municipio elaboró un Pp específico para la planeación de la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF, a los cuales les da seguimiento de manera periódica. El Municipio cumplió con los reportes trimestrales en la plataforma del SRFT, donde además existe congruencia entre las obras planeadas con las ejecutadas y reportadas al final del ejercicio.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	N/A*	El Municipio carece de evidencia que permita identificar que elaboró fichas de indicadores para la medición del desempeño de los recursos del FORTAMUN-DF. El Municipio carece de una cuantificación de población objetivo inicial, por lo que no es posible compararla con la atendida al final de ejercicio.
Orientación y medición de resultados.	4	El Municipio distribuyó sus recursos obtenidos del Fondo en rubros permitidos por la normatividad que lo regula. El Municipio establece mecanismos efectivos de Rendición de cuentas.
Evaluación de los recursos Transferidos	0	El Municipio cuenta con evaluaciones externas al Fondo desde el ejercicio 2018, las cuales se encuentran publicadas en la página oficial del Municipio, sin embargo, no mostró evidencia de la existencia de un documento formal para la atención de los ASM.
<b>Total</b>		<b>2.17</b>

\*N/A – En esta sección no procede valoración cuantitativa en ninguna de las preguntas que la integran, por lo que no es considerada para determinación de puntaje total.





## 8. Anexos.

### Anexo 1. Valoración Final del Programa.

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Tecali de Herrera, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2021

Sección	Nivel*	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	2	El diagnóstico con el que cuenta el Municipio, carece de elementos señalados por la MML, que le permitan identificar las características de la población que presenta las necesidades o problemáticas. El Municipio cuenta con herramientas de la MML, como los árboles de problemas y objetivos que cumplen con las características señaladas por dicha metodología. El Municipio carece de una metodología propia para la delimitación de la población objetivo.
Planeación estratégica y contribución.	1	Los indicadores con los que cuenta el Municipio, carecen de una estructura definida y de elementos requeridos por la MML. El Municipio por medio de las sesiones de COPLADEMUN realizó la priorización de las obras y proyectos a ejecutarse con recursos del FORTAMUN-DF, donde además presento los resultados obtenidos, sin embargo, no mostró evidencia del seguimiento dado a los mismos durante los trimestres 2 y 3 del ejercicio.
Participación Social Transparencia y Rendición de cuentas.	3.85	El personal del Municipio que interviene en el proceso de planeación y ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF, conoce de manera eficiente la normatividad que regula al Fondo. Dispone de un manual de procedimientos para el área de Obras públicas donde describe el proceso para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de la población, contando con un formato de solicitud definido. El Municipio dispone de una página de internet la cual se encuentra actualizada y por medio de ella difunde los resultados de la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF. El Municipio elaboró un Pp específico para la planeación de la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF, a los cuales les da seguimiento de manera periódica. El Municipio cumplió con los reportes trimestrales en la plataforma del SRFT, donde además existe congruencia entre las obras planeadas con las ejecutadas y reportadas al final del ejercicio.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	N/A*	El Municipio carece de evidencia que permita identificar que elaboró fichas de indicadores para la medición del desempeño de los recursos del FORTAMUN-DF. El Municipio carece de una cuantificación de población objetivo inicial, por lo que no es posible compararla con la atendida al final de ejercicio.
Orientación y medición de resultados.	4	El Municipio distribuyó sus recursos obtenidos del Fondo en rubros permitidos por la normatividad que lo regula. El Municipio establece mecanismos efectivos de Rendición de cuentas.
Evaluación de los recursos Transferidos	0	El Municipio cuenta con evaluaciones externas al Fondo desde el ejercicio 2018, las cuales se encuentran publicadas en la página oficial del Municipio, sin embargo, no mostró evidencia de la existencia de un documento formal para la atención de los ASM.
<b>Total</b>		<b>2.17</b>

\*N/A – En esta sección no procede valoración cuantitativa en ninguna de las preguntas que la integran, por lo que no es considerada para determinación de puntaje total.



**Anexo 2.** Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Tecali de Herrera, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2021

<b>Nombre de la instancia evaluadora</b>	<b>A&amp;A consultoría y Administración, S. C.</b>
<b>Nombre del coordinador de la evaluación</b>	Mtra. Pamela Camacho Villanueva
<b>Nombre de los principales colaboradores</b>	L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago L.A.E. Amado Hernández López L.D. Galdino Luna Arroyo L.C. Yolanda Pérez Cázares C.P.A. Araceli Sánchez Vargas C.P. César Moreno Montiel
<b>Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación</b>	Contraloría Municipal
<b>Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación</b>	C. Ivette Gómez Tihel
<b>Forma de contratación de la instancia evaluadora</b>	Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas
<b>Costo total de la evaluación</b>	\$30,000.00
<b>Fuente de Financiamiento</b>	Participaciones





**Anexo 3. “Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos”**

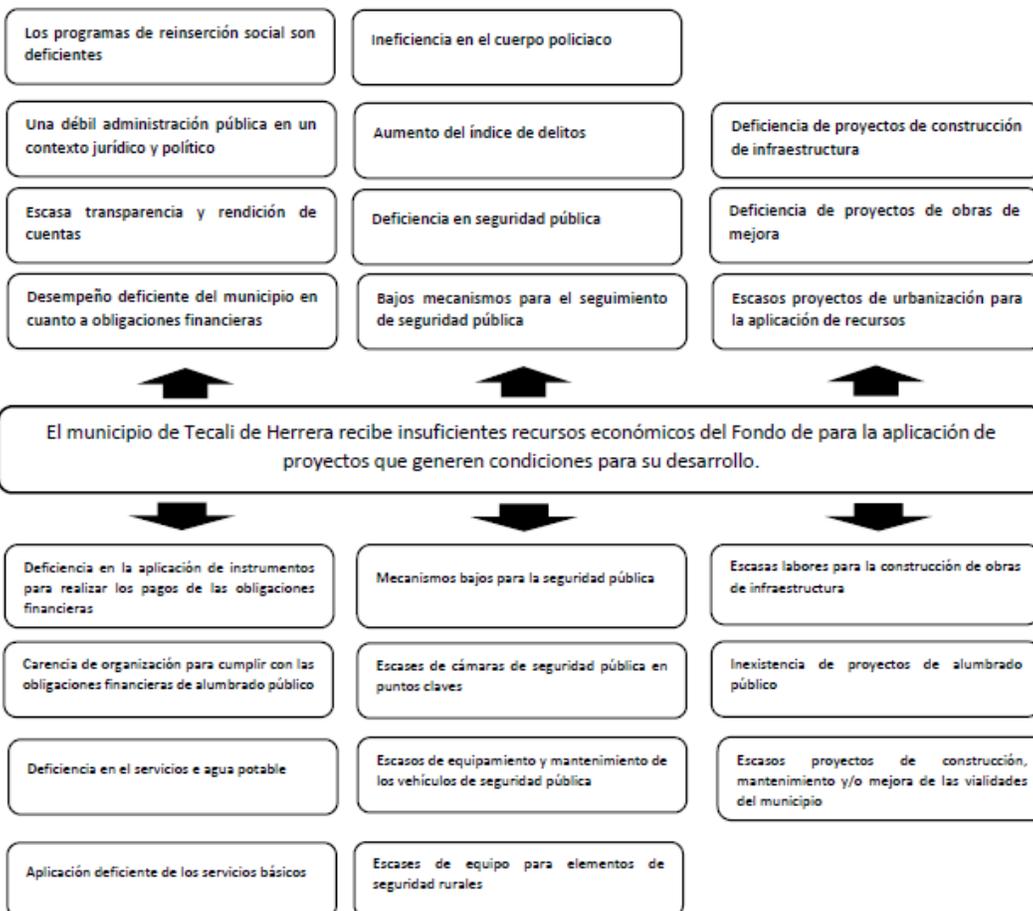
<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Tecali de Herrera, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2021



**ÁRBOL DE PROBLEMAS**

**PROGRAMA:** MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE MARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

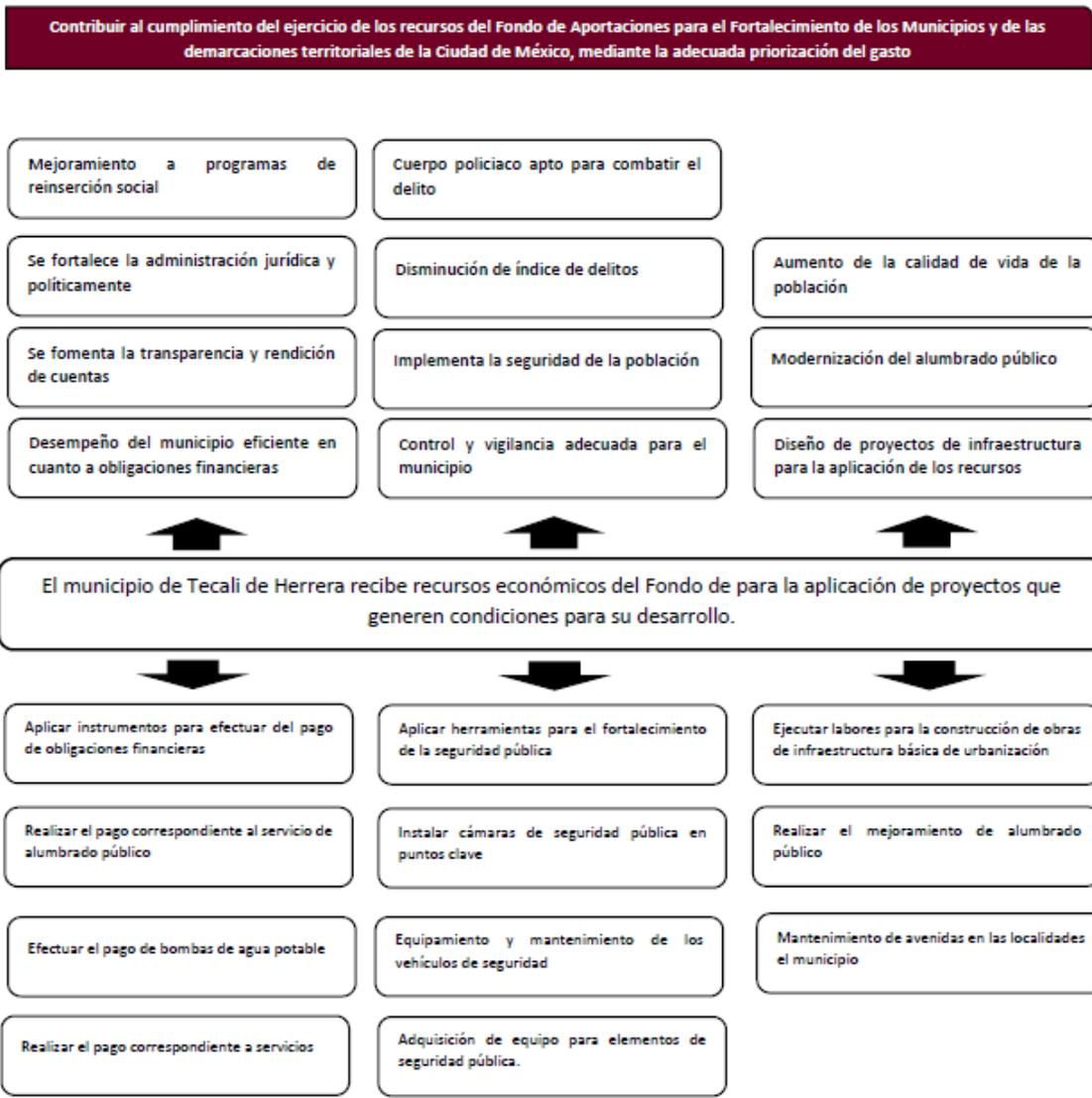
Contribuir al cumplimiento del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, mediante la adecuada priorización del gasto





ÁRBOL DE OBJETIVOS

**PROGRAMA:** MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE MARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



**Anexo 4.** Ficha técnica de indicadores del Programa.

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Tecali de Herrera, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2021

Indicadores							
Nivel	Nombre	Método de Calculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	Porcentaje de recursos ejercidos	$(V1/V2) * 100$		Anual	2018	100%	Regular
	Porcentaje de proyectos implementados	$(V1/V2) * 100$		Semestral	2018	100%	Regular
	Promedio de instrumentos	$(V1/V2) * 100$		Trimestral	2018	100%	Regular
	Promedio de herramientas	$(V1/V2) * 100$		Trimestral	2018	100%	Regular
	Promedio de labores	$(V1/V2) * 100$		Trimestral	2018	100%	Regular

**Fuente:** Programa 5: Modernización y desarrollo del Municipio a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**Nota:** Como se ha hecho mención a lo largo de la evaluación, los indicadores del Municipio no disponen de la estructura de la MIR, por lo que la columna de nivel, no pudo ser asignada.



**Anexo 5.** Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Tecali de Herrera, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2021

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
	Contribuir al cumplimiento del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. mediante la adecuada priorización del gasto.	Porcentaje de recursos ejercidos		
	El Municipio de Tecali de Herrera recibe recursos económicos del Fondo para la aplicación de proyectos que generen condiciones para su desarrollo.	Porcentaje de proyectos implementados		
	Aplicar instrumentos para efectuar el pago de obligaciones financieras del Municipio.	Promedio de instrumentos	de	
	Aplicar herramientas para fortalecer la seguridad pública.	Promedio de herramientas	de	
	Ejecutar labores para la construcción de obras de infraestructura básica de urbanización.	Promedio de labores		

**Fuente:** Programa 5: Modernización y desarrollo del Municipio a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**Nota:** Como se ha hecho mención a lo largo de la evaluación, los indicadores del Municipio no disponen de la estructura de la MIR, por lo que columnas como nivel, medios de verificación y supuestos no pudo ser asignados.



**Anexo 6.** “Localidades atendidas con recursos del Fondo”

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Tecali de Herrera, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2021

Obra o Acción	Localidad.	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
Modernización de alumbrado público	N/A	955,133.52	N/D	N/D
Adquisición de un vehículo compactador de basura	N/A	4,658,000.00	N/D	N/D
Pago CONAGUA 2021	N/A	176,964.00	N/D	N/D
Aportación CERESO 2021	N/A	773,062.20	N/D	N/D
Adquisición de sembradora	N/A	363,772.00	[[{"id_unidad_medida": 11, "unidad_medida": "Maquinaria y equipo", "meta": 2, "meta_modificada": 2}]]	3,088 viviendas
Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	N/A	232,000.00	N/D	N/D
Pago de consumo de energía eléctrica para alumbrado público 2021	N/A	5,823,667.58	N/D	N/D
Seguridad Pública, Adquisición de prendas	N/A	83,800.75	N/D	N/D
Mantenimiento de avenidas del Municipio de Tecali de Herrera, Puebla 2021. Segunda etapa	Tecali de Herrera	174,700.34	[[{"id_unidad_medida": 8218, "unidad_medida": "Metros Cuadrados", "meta": 320, "meta_modificada": 320}]]	23625
Construcción de paradero de autobús y alumbrado público para garantizar la seguridad vial sobre carretera Tecali-Puebla, en la localidad de la Trinidad Tianguismanalco, Municipio de Tecali de Herrera, Puebla	Trinidad Tianguismanalco	110,054.05	[[{"id_unidad_medida": 17, "unidad_medida": "Piezas", "meta": 1, "meta_modificada": 1}]]	1,942 viviendas
Recuperación del espacio público mediante la construcción de cancha de usos múltiples en el barrio de Santigotzingo para la contribución al deporte y disminución de índices delictivos en el Municipio de Tecali de Herrera	Santigotzingo	705,654.51	[[{"id_municipio": 153, "id_localidad": 1, "direccion": "Privada iztacihuatl c.p 75255 Barrio de Santigotzingo, 75255 Tecali de Herrera, Pue., México", "lon": -97.95518517, "lat": 18.89084761}]]	99 viviendas
Compensación a elementos de Seguridad	N/A	82,000.00	N/D	N/D
Sueldos a elementos de seguridad publica	N/A	1,028,362.40	N/D	N/D
Relleno sanitario 2021	N/A	294,072.65	N/D	N/D



**Anexo 7. Metas del Programa**

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Tecali de Herrera, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2021

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
	Porcentaje de recursos ejercidos	100%		No definido	Sí	No definido	Sí	No definido	
	Porcentaje de proyectos implementados	100%		No definido	Sí	No definido	Sí	No definido	
	Promedio de instrumentos	100%		No definido	Sí	No definido	Sí	No definido	
	Promedio de herramientas	100%		No definido	Sí	No definido	Sí	No definido	
	Promedio de labores	100%		No definido	Sí	No definido	Sí	No definido	

**Fuente: Programa 5: Modernización y desarrollo del Municipio a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.**

**Nota:** Como se ha hecho mención a lo largo de la evaluación, los indicadores del Municipio no disponen de la estructura de la MIR, por lo que la columna de nivel, no pudo ser asignada.



**Anexo 8. “Informes trimestrales del Fondo en el SRFT”**

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Tecali de Herrera, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2021

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
<b>Ejercicio</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	N/D
<b>Destino</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	N/D
<b>Indicadores</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	N/D

Fuente: SRFT 2021 e Informe Definitivo



**Anexo 9. “Eficacia Presupuestal del Fondo”**

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Tecali de Herrera, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2020

<b>Presupuesto Asignado (PA)</b>	<b>Presupuesto Ejercido (PE)</b>	<b>Eficacia Presupuestaria (PE/PA)</b>
\$15´461,244.00	\$15´461,244.00	100.0%

**Fuente:** Base de datos SRFT, Módulo de Ejercicio del Gasto del cuarto trimestre 2021.  
Techos financieros 2021 FORTAMUN-DF.



**Anexo 10. “Avance de los Indicadores del Programa”**

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Tecali de Herrera, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2021

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
	Porcentaje de recursos ejercidos	Anual				
	Porcentaje de proyectos implementados	Semestral				
	Promedio de instrumentos	Trimestral				
	Promedio de herramientas	Trimestral				
	Promedio de labores	Trimestral				

**Nota:** Como se ha hecho mención a lo largo de la evaluación, los indicadores del Municipio no disponen de la estructura de la MIR, por lo que la columna de nivel, meta, valor y avance no pudo ser asignada.



**Anexo 11** “Avance de las Acciones para atender los ASM”

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Tecali de Herrera, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2021

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora.	Actividades	Área Responsable.	Fecha de Terminó	Resultados Esperados	Productos y/o evidencia.	Avance (%)	Identificación del documento probatorio.	Observaciones

**Nota:** El Municipio de Tecali de Herrera, Puebla, no ha implementado mecanismos formales de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, por lo que no fue posible el llenado del presente.



**Anexo 12** “Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo”

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Tecali de Herrera, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2021

Obra o Acción	Localidad	Rubro de gasto*	Modalidad por tipo de proyecto*	Grado de Rezago Social	Monto por tipo de Incidencia.	
					Municipio en General.	Población.
Modernización de alumbrado público	N/A	N/A	N/A	N/A	X	
Adquisición de un vehículo compactador de basura	N/A	N/A	N/A	N/A	X	
Pago CONAGUA 2021	N/A	N/A	N/A	N/A	X	
Aportación CERESO 2021	N/A	N/A	N/A	N/A	X	
Adquisición de sembradora	N/A	Asistencia social	N/A	N/A	X	
Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	N/A	N/A	N/A	N/A	X	
Pago de consumo de energía eléctrica para alumbrado público 2021	N/A	N/A	N/A	N/A	X	
Seguridad Pública, Adquisición de prendas	N/A	N/A	N/A	N/A	X	
Mantenimiento de avenidas del Municipio de Tecali de Herrera, Puebla 2021. Segunda etapa	Tecali de Herrera	Transportes y vialidades	N/A	N/A		X
Construcción de paradero de autobús y alumbrado público para garantizar la seguridad vial sobre carretera Tecali-Puebla, en la localidad de la Trinidad Tianguismana lco, Municipio de Tecali de Herrera, Puebla	Trinidad Tianguismana lco	Seguridad	N/A	N/A		X
Recuperación del espacio público mediante la construcción de cancha de usos múltiples en el barrio de Santigotzingo para la contribución al deporte y disminución de índices delictivos en el Municipio de Tecali de Herrera	Santigotzingo	Seguridad	N/A	N/A		X
Compensación a elementos de Seguridad	N/A	N/A	N/A	N/A	X	
Sueldos a elementos de seguridad publica	N/A	N/A	N/A	N/A	X	
Relleno sanitario 2021	N/A	N/A	N/A	N/A	X	





## 9. Fuentes de Referencia.

<b>Leyes y reglamentos</b>	
<b>Federales</b>	
<b>CPEUM.</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>LFPRH.</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
<b>LCF.</b>	Ley de Coordinación Fiscal
<b>LGCG.</b>	Ley General de Contabilidad Gubernamental
<b>DPEF</b>	Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021
<b>LGTAIP</b>	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
<b>CONAC</b>	Consejo Nacional de Armonización Contable
<b>LOM</b>	Ley Orgánica Municipal
<b>PND</b>	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
<b>LGDS</b>	Ley General de Desarrollo Social
<b>Estatales</b>	
<b>TdR.</b>	Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2021.
<b>LOAPEP</b>	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla
<b>LEEP</b>	Ley de Egresos del Estado de Puebla
<b>LDPELSP</b>	Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla
<b>LAASSPEMGEPEP</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Gobierno del Estado de Puebla
<b>LPCGPEP</b>	Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Puebla
<b>LOPSREP</b>	Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla
<b>LPDEP</b>	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
<b>CFEP</b>	Código Fiscal del Estado de Puebla
<b>LHELSP</b>	Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla
<b>LIEP</b>	Ley de Ingresos del Estado de Puebla 2021
<b>PED</b>	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024
<b>LPFEP</b>	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
<b>LPGPEP</b>	Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla
<b>LCHEP</b>	Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipio





<b>RISFA</b>	Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración
<b>Municipales</b>	
<b>PMD</b>	Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tecali de Herrera, Puebla 2019-2021
	Reportes, Estados Financieros y auxiliares, generados por el Sistema Contable
<b>SRFT</b>	Informe definitivo emitidos por el Sistema SRFT
<b>Pp</b>	Programas Presupuestarios del ejercicio 2021
<b>Páginas de internet</b>	
	Páginas oficiales del Ayuntamiento; <a href="https://www.tecalideherrera.gob.mx/">https://www.tecalideherrera.gob.mx/</a> <a href="https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/">https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/</a>
	<a href="http://ceigep.puebla.gob.mx/">http://ceigep.puebla.gob.mx/</a>
	<a href="https://coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx">https://coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx</a>
	<a href="https://ramo33.com.mx/matrices-de-indicadores-para-resultados/">https://ramo33.com.mx/matrices-de-indicadores-para-resultados/</a>
	<a href="https://planeader.puebla.gob.mx/pagina/HistoricoPlanesMunicipal">https://planeader.puebla.gob.mx/pagina/HistoricoPlanesMunicipal</a>
<b>Otras fuentes</b>	
	Periódicos Oficiales del Estado de Puebla 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021
	Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021.
	Informe Anual Sobre Situación de Pobreza y Rezago Social 2021.

